

**SESIÓN N° 22, ESPECIAL, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DE GOBIERNO REALIZADOS POR LOS MINISTERIOS, SERVICIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES, Y LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE VALPARAÍSO, ENTRE LOS AÑOS 2023 Y 2024, RELATIVOS A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS Y RECOMENDACIONES EFECTUADAS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES COMUNALES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, ALERTA, COMBATE Y EVACUACIÓN EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES, Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SOCIALES DE PRIMERA RESPUESTA A LAS VÍCTIMAS, LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS, RECONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EN PARTICULAR, SOBRE LOS ACTOS REALIZADOS ANTE LOS INCENDIOS QUE AFECTARON EN FEBRERO DE 2024 A LAS COMUNAS DE VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ, Y VILLA ALEMANA (CEI 47, 48, 49 Y 51) INCENDIO REGIÓN DE VALPARAÍSO FEBRERO 2024, CELEBRADA EL DÍA MARTES 02 DE JULIO DE 2024, DE 08:30 A 11:05 HORAS.**

**SUMARIO:** Se escuchó, sobre la materia de la investigación, a los invitados que se individualizan en la asistencia.

### **I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión, el diputado Tomás Lagomarsino Guzmán (Presidente Titular), actuó como Abogada Secretaria de la Comisión, la señora María Soledad Fredes Ruiz; como Abogado Ayudante, la señora María Jesús Serey Sardá y como secretaria ejecutiva, la señora Teresita Sandoval Lagos.

### **II.- ASISTENCIA**

Asistieron las diputadas integrantes de la Comisión señoras Glora Naveillan y Erika Olivera, y los diputados integrantes de la Comisión, señores Andrés Celis, Tomás Lagomarsino, Andrés Longton, Luis Sánchez y Hotuiti Teao.

Concurrieron, para la orden del día, la Contralora General de la República (S), señora Dorothy Pérez Gutiérrez, acompañada por el Asesor señor Ricardo Provoste Acevedo, y el periodista señor Hans Lagos Benites; el Presidente del Sindicato N° 1 de CONAF Región de Valparaíso, señor Daniel Ariz Abarca; el Presidente del Sindicato de Trabajadores de CONAF SITREM, señor Elvis Núñez Ojeda, acompañado por el asesor experto del SITREM, señor Rodrigo Reveco, ingeniero especializado en emergencias.

### **III.- CUENTA**

Se recibieron los siguientes documentos:

**1.-** Correo electrónico de la oficina del diputado Jorge Brito, a través del cual se justifica su inasistencia a esta sesión por encontrarse presidiendo la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, en este mismo horario.

#### **Se tomó conocimiento**

**2.-** Oficio N° 1611 de la Directora Nacional (S) de SENAPRED, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 55 de esta Comisión, por el que se le solicitó remitir información sobre las garantías de las viviendas de emergencia entregadas a las personas afectadas por el mega incendio de la Región de Valparaíso, y cómo se han hecho efectivas.

#### **Se tomó conocimiento**

### **IV.- ACUERDOS:**

Se adoptaron los siguientes acuerdos:



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: ED8AC7045318BED7

1.- Oficiar a la Contraloría General de la República, solicitando tenga a bien fiscalizar las siguientes materias, informando a esta Comisión acerca de sus resultados:

a) La situación producida en El Olivar con las viviendas de emergencia, sector para el cual la Municipalidad de Viña del Mar pidió 748 viviendas de emergencia "para asegurar recursos", y publicó los datos de personas que no solicitaron dichas viviendas. Asimismo, a dos semanas de que se terminara el estado de emergencia, el municipio solicitó otras 800 viviendas de emergencia, en consideración de que más de 1.000 fueron rechazadas por los vecinos, a los cuales se le habían asignado sin solicitarlas.

b) El caso de un trabajador de la empresa de demoliciones Porzio Demoliciones - Jean Pierre Scarpentier-, quien se habría hecho pasar por funcionario del Ministerio de Obras Públicas, avalado por funcionarios de la Dirección de Arquitectura como también de la Delegación, para presionar y ofrecer acelerar la demolición. Esta situación también se habría producido con funcionarios del SERVIU, en que un señor "del Solar" o "Solar", les indicaba a los vecinos que el costo de la demolición, de no hacerse en el momento, sería de cerca de 15 millones de pesos.

c) Las denuncias realizadas por acosos y condicionamiento de entrega de ayudas por parte de funcionarios municipales y de la delegación presidencial, a vecinos voluntarios que trabajaban en acopio de vecinos en la segunda etapa de El Olivar.

d) La situación de los vecinos que han solicitado aclarar el tema de demoliciones en la segunda etapa, a quienes el Ministerio de Obras Públicas les indicó que no se realizarían más reuniones con vecinos por pasajes, no obstante el día martes pasado se realiza una reunión con vecinos, en la cual participan Seremis, e incluso diputados de la Comisión, lo cual es refrendado por los diferentes videos en redes sociales y noticias, lo cual constituye abiertamente una discriminación respecto del resto de los vecinos que han solicitado reuniones y aclaraciones y que no se les ha dado respuesta aun.

e) La falta de respuesta de las autoridades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del SERVIU y del municipio de Viña del Mar a solicitudes realizadas por medios oficiales, tales como los correos institucionales y las oficinas de partes, obligando a solicitar reuniones por Ley de Lobby, cuyos plazos se han demorado más allá de lo establecido en la propia ley para dar respuesta, sabiendo la premura de clarificar lo referido al proceso de reconstrucción.

## **V.- ORDEN DEL DÍA**

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de las diputadas y diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputadas y Diputados, que se inserta a continuación.

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 11:05 horas.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ  
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR  
INCENDIO EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, FEBRERO 2024**

**SESIÓN EN FORMATO MIXTO:**

(Presencial y vía telemática)

Sesión 22<sup>a</sup>, celebrada en martes 2 de julio de 2024,  
de 08:30 a 11:05 horas.

Preside el diputado señor Tomás Lagomarsino.

Asisten las diputadas señoras Gloria Naveillan y Érika Olivera, y los diputados señores Andrés Celis, Andrés Longton, Luis Sánchez y Hotuiti Teao.

Concurren, en calidad de invitados, la contralora general de la República (s), señora Dorothy Pérez Gutiérrez, acompañada del asesor, señor Ricardo Provoste Acevedo, y del periodista, señor Hans Lagos Benites.

También asisten el presidente del Sindicato N° 1 de la Conaf, de la Región de Valparaíso, señor Daniel Ariz Abarca, y el presidente del Sindicato de Trabajadores de la Conaf (Sitrem), señor Elvis Núñez Ojeda. Este último viene acompañado del asesor experto del Sitrem, señor Rodrigo Reveco, ingeniero especializado en emergencias.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

En el Orden del Día, recibiremos a la contralora general de la República subrogante, señora Dorothy Pérez Gutiérrez, quien asiste acompañada del señor Ricardo Provoste, asesor, y del señor Hans Lagos, periodista.

En nombre de la comisión, quiero agradecer a la señora contralora por acompañarnos. Bienvenida a esta comisión especial investigadora.

Quiero contarle que ayer terminamos de sesionar a las 21:30 horas, porque solo hasta hoy podremos realizar audiencias. Por consiguiente, estas dos últimas semanas han sido muy intensas, pero es un gusto contar con su presencia y poder escuchar su opinión sobre las indagatorias que está desarrollando la

Contraloría, estén terminadas o no, y en el caso de que no estén terminadas, estaremos atentos una vez que finalicen.

Tiene la palabra la contralora general de la República subrogante, señora Dorothy Pérez.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República subrogante).- Señor Presidente, lo saludo a usted y por su intermedio a los demás integrantes de la comisión.

En esta oportunidad, vamos a referirnos a las acciones que ha efectuado la Contraloría General de la República en materia de incendios. Pero antes de iniciar la revisión de los ocho puntos de trabajo que la Contraloría ha realizado antes, durante y después de la emergencia, en general, en incendios, y en particular, en el incendio que afectó a la Región de Valparaíso en febrero pasado, quiero hacer una pequeña introducción, muy breve, para explicar el enfoque que hemos dado al control.

Hasta la época del contralor Gustavo Sciolla, más o menos, la Contraloría General de la República era muy reconocida por ser una institución dedicada al control de la legalidad con un foco muy especial en lo estatutario. Me refiero fundamentalmente a los derechos de los funcionarios públicos, a sus prerrogativas, a sus obligaciones, a los sumarios. Ese era el tipo de cosas por las que la Contraloría era muy reconocida.

Posteriormente, con los contralores Mendoza y Bermúdez y con las subcontraloras Rojas y Arriagada, durante el período de esas cuatro autoridades, la Contraloría tomó otro giro, en el que construyó -por decirlo de alguna forma- un segundo estadio o nivel de un edificio.

A este primer nivel de control de legalidad se sumó un segundo piso, quizá, o un segundo nivel adicional de control de transferencias de recursos; un foco muy fuerte en el control de los recursos.

Cuando comenzamos esta administración en subrogancia, desde el 18 de diciembre, hemos tratado de implementar un tercer piso de este edificio o un tercer estadio, donde, adicional a los anteriores, queremos poner un foco muy especial en el control de los deberes de los servicios públicos, para asegurarnos de que estén entregando la función para la cual existen en el rol, para el cual fueron creados por ley, en beneficio de la ciudadanía.

Es importante tener esto presente a la luz de las primeras acciones que la Contraloría realizó el 18 de diciembre, cuando se inicia la subrogancia, porque la primera actividad que la Contraloría realizó ese día, adicionalmente a una reestructuración para generar mayores capacidades en la línea de trabajo, fue oficiar a las instituciones que tuvieran algún control o alguna relación con los combates de los incendios forestales para ver de qué manera se estaban preparando para la emergencia, para las emergencias que ya habíamos tenido todos los años durante el verano.

Entonces, el 18 de diciembre de 2023, nosotros oficiamos a distintas instituciones. Requerimos información ese día al Senapred, a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, a la Conaf, a la Fuerza Aérea de Chile, al Ejército de Chile y a la Armada de Chile. Está a la vista el oficio donde nosotros requerimos que nos indiquen de qué manera se están preparando, en cuanto al rol que cada una de esas instituciones puede y debe cumplir frente a incendios o catástrofes de esa magnitud o de ese tipo, para la próxima posible temporada de incendios.

Nosotros requerimos esa información particularmente con el foco en que nos indicaran qué procedimientos y qué protocolos tenían establecidos, los presupuestos que habían sido asignados y que habían ejecutado a esas alturas del año anterior, las reuniones y acciones de coordinación que hubieran realizado estas instituciones con otras instituciones que tuvieran alguna participación en el combate y en la prevención de los incendios. Asimismo, qué planes de acción hubieran implementado, las adquisiciones, las compras públicas que hubieran realizado, de implementos y de insumos para prepararse para el combate de los incendios; qué fiscalizaciones, cuando algunas de estas instituciones tienen algún punto o rol fiscalizador, habían realizado y qué procesos sancionatorios habían iniciado.

Por ejemplo, en el caso de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, a esta institución le corresponde fiscalizar una serie de aspectos de las empresas de transmisión eléctrica, también, por supuesto, de las distribuidoras, de las generadoras. Pero, en particular, en el caso de la transmisión, era importante para nosotros verificar que la SEC hubiera cumplido este foco, el tercer punto de este edificio al que me refiero, de control de los deberes, ver si la SEC había cumplido su deber de fiscalizar a las empresas de transmisión, en qué punto en particular, en la limpieza de las fajas alrededor de las líneas de transmisión, para evitar, o al menos disminuir, los riesgos de que se produjeran incendios forestales a raíz de los riesgos naturales que se producen entre la naturaleza y las líneas de transmisión.

Luego requerimos, en esta misma solicitud de informe de 18 de diciembre de 2023, que nos indicaran cuántas capacitaciones había efectuado su personal en esta materia y de qué manera estaban capacitando también al personal externo, porque las instituciones no solo tenemos que capacitar internamente a nuestro personal, sino que también hay que informar a la ciudadanía cómo obrar, cómo trabajar y cómo enfrentar una situación de emergencia, así como a otras instituciones.

Esa fue la primera labor que la Contraloría realizó en esta materia. Al final de la presentación, que tiene un anexo, vienen 25 láminas, que no voy a explicar, pero las voy a dejar a disposición de usted, señor Presidente, y de los miembros de la comisión, para que ustedes puedan ver en general el resumen de lo que los servicios nos respondieron a ese requerimiento de información. Creo que esa información es muy útil para los efectos de lo que la comisión está estudiando.

Un segundo punto de trabajo que realizamos, de manera muy veloz, en lo que se refiere al primer momento de la emergencia, tiene que ver con el control de la legalidad. La toma de razón, que es este control de legalidad preventivo, bastante conocido, incluso por la ciudadanía, puede desarrollarse en un plazo de quince días, pero ante situaciones de emergencia y considerando el principio de "servicialidad" del Estado, del cual la Contraloría forma parte y tiene también el deber de cumplir, nosotros hicimos el control de legalidad de los decretos que declaraban estado de excepción constitucional o de aquellos que declaraban zona de catástrofe en horas. De hecho, el primer decreto, el N° 83, que fue dictado en la noche del día 2 de febrero, de ese viernes 2 de febrero, cuando comienza el incendio forestal en Valparaíso, hicimos el estudio de legalidad de ese decreto entre las 12 de la noche y las 3 de la madrugada, y fue tomado razón a esa hora, ese día sábado.

A continuación, eso siguió sucediendo así con los decretos N°s 84, 123, 147 y 177, que eran las prórrogas de los estados de excepción constitucional que, en general, son actos administrativos que se estudiaron durante horas, muy rápidamente. ¿Por qué? Porque si bien tenemos que hacer el control de legalidad, también tenemos que ver la forma de no obstaculizar el trabajo de atención de emergencia a la ciudadanía. Y todos estos decretos dan viabilidad a la atención de la ciudadanía y al combate de la emergencia.

En tercer lugar, un tercer tipo de trabajo que la Contraloría realizó específicamente en esta emergencia, y en otras también -pero en esta en particular tratamos de ser especialmente veloces, incluso actuando de oficio, aunque no se nos hubiera pedido dictaminar en una materia-, como el control de legalidad lo hemos hecho en todos los desastres a los que nuestro país se ve afectado frecuentemente, tenemos la experiencia, y los equipos que están subrogando son todos equipos que llevan años en la institución, entonces, nosotros más o menos sabemos cuáles son las preguntas habituales que nos hacen las instituciones públicas.

Por eso, el sábado 3 de febrero, durante la mañana, preparamos este dictamen de oficio, donde les indicamos a los gobiernos regionales, que tenían facultades para prestar apoyo y colaboración en situaciones de emergencia y de catástrofe, incluso fuera de su ámbito jurisdiccional o territorial específico.

Este dictamen fue emitido de oficio, atendido que, en reuniones anteriores, que se había tenido con los gobiernos regionales, había surgido la pregunta -no había sido hecha formalmente- en situaciones de urgencia, de qué manera ellos podían trabajar y colaborar. Hay un principio de coordinación que está en la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, que obliga a las instituciones a coordinarse para atender a la ciudadanía. Por lo tanto, ese dictamen se emitió durante la mañana de ese día sábado 3 de febrero.

A continuación, también emitimos dictámenes muy rápidamente a petición de instituciones. El 7 de febrero emitimos otro

dictamen donde les indicamos a los órganos -porque varios nos estaban consultando, en particular el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota- qué facultades tenían para adoptar medidas de gestión de su personal ante la catástrofe. ¿La gente tenía que venir a trabajar o no tenía que trabajar? ¿Podían enviarla en comisión de servicio a hacer brigadas de limpieza de escombros, por ejemplo? Todo ese tipo de cosas las atendimos el 7 de febrero para que los servicios públicos y las instituciones tuvieran claridad.

Ese mismo día 7 de febrero, porque sabemos que ante este tipo de catástrofes son muchos los recursos que se movilizan para atender a la ciudadanía y enfrentar la catástrofe y luego enfrentar la reconstrucción, nosotros emitimos instrucciones a todo el aparato público que tuviera algún punto de trabajo en relación con la emergencia, instrucciones de cuáles eran los controles mínimos que tenían que aplicar para recibir y entregar beneficios.

Eso lo emitimos a muy poquitos días de la catástrofe, a los efectos de que hubiera orden en la administración de estos recursos y en la entrega de los mismos.

Un quinto punto de trabajo que la Contraloría realizó corresponde a diversas reuniones con autoridades, tanto en el nivel central como en el nivel regional.

Nos reunimos con la gente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con la subsecretaria en particular, que estaba de ministra subrogante en ese momento, y con la directora de Presupuestos para ver las primeras medidas, y la legalidad de las primeras medidas, que esas instituciones estaban pensando implementar en lo que tiene que ver con reconstrucción, limpieza de escombros, demoliciones y una serie de procedimientos.

Esa fue una conversación general y luego los equipos de trabajo siguieron reuniéndose para ir resolviendo y despejando dudas.

En la siguiente lámina vamos a ver las reuniones que tuvieron los equipos de nuestra Contraloría Regional de Valparaíso, con los equipos del gobierno regional, del Servicio de Vivienda y Urbanización, de Valparaíso; de la delegación presidencial regional y de la dirección regional del Fosis, de Valparaíso, todo esto con distintos objetivos que tienen que ver con atender específicamente la emergencia u otras consultas generales, a raíz de la emergencia.

En todas ellas, si se requería dictaminar una materia, lo hicimos siempre durante la misma semana y, a veces, el mismo día en que la consulta se hizo. Para eso, establecimos un comité específico, dedicado a atender consultas relacionadas con la emergencia. Era un comité que hicimos virtual, que estaba a disposición 24/7, atendiendo consultas que llegaran por cualquier medio: por vía telefónica, vía correo o presenciales, sobre la legalidad de algunas medidas que estaban tratando de tomar. Siempre fuimos respondiendo esas consultas con algún dictamen que estuviera vigente o, si no había

jurisprudencia, elaborándola. Esas respuestas constan por escrito. Lo que podría suceder es que haya un correo en el que uno reenvía un dictamen, pero siempre son consultas con respuestas oficiales muy rápidas.

Acá pueden ver algunos ejemplos de consultas que se nos hicieron y de respuestas que fuimos dando sobre donaciones en dinero de parte de particulares a las municipalidades; consultas respecto de los controles mínimos que les señalé; las facultades de la jefatura de la defensa en las provincias que se declararon en estado de catástrofe, en cuanto a si tenía ciertas facultades o no de acuerdo con la legislación. También nos consultaron sobre las rendiciones de cuenta de las juntas de vecinos de los sectores afectados por los incendios, etcétera. Vamos a poner a disposición de la comisión cada uno de esos oficios para que los revisen en detalle.

Un séptimo punto de trabajo corresponde a una visita en terreno a la infraestructura pública crítica que fue afectada por el incendio. La Contraloría Regional de Valparaíso, los días 7 y 8 de febrero, se constituyó en terreno, para revisar la situación de la infraestructura crítica de la región que hubiera sido afectada, para poder hacer un levantamiento del estado en que se encontraba.

Señor Presidente, se producen distintas situaciones cuando hay emergencias que impactan en las obras públicas que se tienen que desarrollar para la reconstrucción, y es muy importante tener una línea base sobre cuál es el estado real de esas obras para que no se produzcan irregularidades, sobre todo en el ámbito financiero o de los mayores gastos generales de las obras.

Esos equipos levantaron actas de inspección, a efectos de preparar fiscalizaciones de las que les voy a hablar en un momento más.

El octavo punto de trabajo corresponde a qué fiscalizaciones están en curso. Primero, en la Corporación Nacional Forestal, el 2 de abril de 2024, nos constituimos para iniciar una auditoría que se refiere a dos puntos.

Antes de abordarlos, quiero hacer presente que las auditorías son procesos complejos, en los que requerimos muchísima información. La carga de trabajo, tanto para la Contraloría como para el servicio que está siendo auditado, es muy alta. Entonces, iniciar auditorías durante febrero, cuando estaba produciéndose la emergencia, podría haber provocado que los mismos funcionarios del servicio, derechamente, desatendieran a la ciudadanía. Igual cosa habría sucedido durante los primeros días de marzo.

Durante ese lapso, recopilamos información para preparar las auditorías que comenzaron cuando ya había un poco más de desahogo en los equipos que tienen que atender la emergencia.

Por eso, el 2 de abril nos constituimos en la Conaf, para ver el Programa de Manejo del Fuego y la asignación, realización y pago de horas extraordinarias. En lo que se

refiere al Programa de Manejo del Fuego, lo que se está revisando es el período comprendido entre julio de 2023 y febrero de 2024, e incluye la revisión de varios puntos, tales como de qué forma se adquiere el equipamiento; si en este proceso de adquisición se cumple con la normativa; la contratación de aeronaves; las campañas preventivas que se realizaron; las acciones formativas al personal mismo de la Conaf, y el cumplimiento de actividades de coordinación que tenía que realizar la Conaf con otras instituciones públicas.

En esa fiscalización se está revisando todo lo que les acabo de indicar, con el objeto de determinar si la Conaf contaba realmente con los mecanismos de control que garantizaran la correcta contratación, recepción, almacenamiento y pago de los bienes para atender emergencias, y también para verificar el cumplimiento de la normativa, especialmente en cuanto a si la Conaf adoptó medidas para contar con estos bienes y servicios antes de la temporada de emergencia, para su adecuada distribución y entrega. Esta auditoría se encuentra en su etapa final y el preinforme de observaciones va a ser emitido a la Conaf, probablemente dentro de las próximas semanas.

El segundo punto que se está revisando en esta fiscalización tiene que ver con la asignación, realización y pago de horas extraordinarias en dicha institución, para el período enero de 2023 a marzo de 2024. Allí se está revisando la procedencia de pagos que se han efectuado a personas que desempeñan o desempeñaron durante ese lapso funciones directivas en la Conaf y también al personal que cumplía labores de brigadista.

Además, en esa misma fiscalización agregamos dos puntos que han sido denunciados, que son de público conocimiento y que algunos parlamentarios han hecho presente en los medios de comunicación y, en otros casos, vía formal a la Contraloría, que tiene que ver con la contratación de personal en distintas direcciones regionales. Nos pidieron que revisáramos allí cómo fueron esos procesos de incorporación de ese personal. Asimismo, se nos requirió incorporar en esa fiscalización el título profesional de una directora.

En cuanto a esa fiscalización, como les digo, probablemente en dos o tres semanas saldrá el preinforme. Posteriormente, el servicio cuenta con diez días hábiles para responderlo, prorrogable por cinco días más. Después de eso, se emite el informe final, atendiendo y revisando, por supuesto, los descargos de la institución.

¿Qué fiscalizaciones están en curso, específicamente en la Región de Valparaíso, por parte de la Contraloría Regional? En relación con los incendios, estamos revisando la situación de las municipalidades de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, atendidas denuncias que recibimos y el levantamiento de información que habíamos realizado para preparar las auditorías que, clásicamente, se realizan después de una emergencia.

El objetivo es fiscalizar el cumplimiento de la ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y los planes comunales para la

reducción del riesgo de desastres y los planes comunales de emergencia. También, específicamente, revisar las medidas preventivas que se hubieren adoptado en relación con el incendio que ocurrió el 2 y 3 de febrero de 2024.

Como les dije, respecto de algunos municipios, tenemos denuncias formales presentadas y, en otros casos, es la fiscalización clásica que se realiza después de las emergencias, y todo esto se ha acumulado en un trabajo que está realizando la Contraloría Regional de Valparaíso.

También se está revisando la Dirección Regional de Valparaíso de la Conaf, Esva y la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Específicamente, se ha recopilado información en ese primer levantamiento, para ver qué medidas de prevención de incendios habían adoptado estas instituciones y, específicamente, estamos revisando qué sucede con el programa de mantención de grifos, y también la vigencia de un oficio ordinario en que se establecieron requisitos e instrucciones por parte de las empresas sanitarias respecto del parque de grifos. Todo eso se está revisando y también estamos próximos a emitir nuestro preinforme de observaciones.

Luego, en las municipalidades de Quilpué, Viña del Mar y Villa Alemana y también en la delegación presidencial regional, el 26 de marzo se requirió y se empezó a levantar información, que tiene que ver con los ingresos y gastos relacionados con la entrega de ayudas y el manejo mismo de la emergencia, producto del incendio. Levantamos esa información en marzo; empezamos los análisis y la revisión, y pedimos la actualización en junio, porque estos eventos son muy rápidos y se van produciendo en el tiempo, para que la información sea la correcta y actualizada.

Aquí estamos viendo también el listado de donaciones recibidas, los convenios suscritos con otras instituciones públicas para atender la emergencia, detalles de gastos en que incurrió cada una de esas instituciones con ocasión del incendio, fuesen con cargo al presupuesto municipal o con fondos recibidos en administración; también el detalle de las ayudas sociales entregadas y la ubicación de las bodegas de acopio de materiales.

Es muy clásico que revisemos esto después de las emergencias y es bastante frecuente que, atendida la magnitud de los eventos a los que se enfrenta nuestro país, haya desórdenes. Es bastante natural. Lo importante es que revisamos con mucho énfasis el uso de los recursos y que, efectivamente, se entregaran las ayudas a la ciudadanía, sin perjuicio de hacer presentes las observaciones que detectemos.

También estamos revisando la situación de las demoliciones de viviendas. La División de Infraestructura y Regulación de nuestra Contraloría General y la Contraloría Regional de Valparaíso, en abril y mayo de este año, comenzaron la revisión de los contratos de demoliciones de viviendas siniestradas, los decretos alcaldicios que autorizaron las demoliciones, la contratación de personal, que hubiera sido nombrado como

contraparte técnica, y los pagos efectuados por concepto de demoliciones.

A propósito de no obstaculizar el avance de los trabajos de la administración, este es un proceso que comenzó después. Por lo tanto, el informe va a demorar bastante más que el de Conaf en estar listo.

El Departamento de Auditorías Especiales de la Contraloría General de la República, en el nivel central, también inició una fiscalización grande relacionada con el Senapred, donde se está revisando el cumplimiento de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de los incendios forestales para el período 2023-2024. El período que se está revisando es desde el 28 de septiembre de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024. Se está revisando cómo se formuló esta estrategia, su planificación, sus características, sus indicadores y su coordinación. También el cumplimiento de los productos de alto impacto que el Senapred estaba obligado a satisfacer, a propósito de esta estrategia que tiene que ver con distintos ejes de prevención y mitigación, y otros relativos a la preparación para la respuesta ante los desastres.

Todo eso, en conjunto con la información que levantamos el 18 de diciembre, son los insumos para esta fiscalización. También estamos verificando el cumplimiento de los municipios respecto de la instrucción que impartió la Contraloría en abril de 2024 sobre gestiones que tenían que realizar para avanzar más rápido en la elaboración, actualización o término de la tramitación de los planes comunales para reducción de riesgo de desastres y de los planes comunales de emergencia.

En cuanto a este punto, en la siguiente lámina, hacemos presente dos situaciones. El 19 de febrero hicimos un levantamiento de información respecto de estos planes, incluso cuando la emergencia todavía estaba muy reciente para los efectos de tener información correcta, actualizada y veraz. Luego vamos a dar algunas cifras globales. El 4 de abril dimos instrucciones de cómo agilizar. En consecuencia, aquí vamos a ver las primeras respuestas de este levantamiento de febrero.

De las 345 municipalidades, 232 tenían sus planes comunales de emergencia aprobados por decreto alcaldicio. Enseguida, revisados por el Senapred, con su informe técnico, recomendado técnicamente como favorable, solo 13 municipalidades. También detectamos que había 113 municipalidades con planes existentes, pero sin aprobar con estos informes técnicos necesarios que dispone la ley.

Luego, relativo a los planes comunales para la reducción de riesgo de desastre de las 345 municipalidades, solo 29 tenían sus planes aprobados por decreto alcaldicio, y solo 14 municipalidades, revisados por el Senapred, con el informe técnico respectivo.

En rigor, había 316 municipalidades sin planes aprobados. Son relevantes varias cosas. Primero, que en aquellas municipalidades en que los planes no están totalmente tramitados, la ciudadanía todavía no tiene la información

completa de cómo actuar frente a una emergencia. Lo mismo sucede con las instituciones públicas que tienen que guiarse por estos planes; por ello, es indispensable que se avance en ellos.

Un segundo punto relevante sobre este foco específico, relacionado con los planes, es que nosotros en varias reuniones con autoridades municipales y de los gobiernos regionales, y también con autoridades nacionales, estuvimos viendo el tema del avance de los planes de emergencia. Hay instituciones que están en proceso de obtener los recursos para el levantamiento del plan; hay otras que, habiendo avanzado suficientemente en obtener los recursos -es un proceso difícil obtener los recursos-, ya hicieron los estudios, pero están en la etapa de aprobación. Otras están en etapa de revisión por parte del Senapred.

Lo que queremos decir con esto es que hemos visto avances en las instituciones, aunque no todas tienen listos estos planes, así lo indican los números. De acuerdo con la normativa, a estas alturas, ya debiéramos tener estos planes para que la ciudadanía pueda conocerlos y saber cómo actuar frente a catástrofes.

Frente a esto, el Senapred nos respondió con las medidas que había estado adoptando, aludiendo a capacitaciones, talleres y asistencia técnica que estaba realizando en favor de los municipios para que pudieran hacer este levantamiento de los planes, que, en todo caso, es un proceso complejo, no es un proceso rápido ni fácil de desarrollar.

Hay alcaldes de municipalidades muy pequeñas que no tienen que ver con esta emergencia en particular, porque son de otras zonas del país, que han acudido a la Contraloría por otros temas, y, dentro de la conversación, me han hecho presentes todos los esfuerzos que han estado haciendo para conseguir los fondos. Entonces, conseguir los fondos es un proceso muy complejo; después licitar la elaboración de esto, y, a continuación, pasar por todas las aprobaciones y revisiones técnicas, todo eso hace que sea un proceso lento.

El Senapred también nos manifestó que estaba oficiando respecto de los planes comunales para ver el cumplimiento de la normativa, que estaba oficiando a aquellos municipios que todavía no comenzaban el proceso, y también nos describió varias acciones específicas que estaba desarrollando en los territorios para la prevención y para la respuesta oportuna frente a las catástrofes.

Asimismo, el Senapred nos informó que suscribió un convenio con la Asociación de Municipios Rurales para la elaboración y actualización de los planes comunales de emergencia, particularmente en Ñuble, Biobío y La Araucanía.

Como respuesta del Senapred, vimos todos estos avances. Vimos los avances de los municipios y, asimismo, todo lo que faltaba por hacer. Así, el 4 de abril de 2024 la Contraloría distribuyó instrucciones a las instituciones públicas que tienen competencia en esta materia. En primer lugar, les requerimos

actualizarnos la información, para ver cuánto habían avanzado desde el 19 de febrero, cuando hicimos el primer levantamiento, hasta el 4 de abril; cuánto habían avanzado realmente en estos planes y, además, les indicamos que nos tenían que informar una proyección específica de tiempo, de cuánto iban a demorar en tener estos planes.

No podemos instruir que los municipios tengan los planes listos en diez días. Algunos, como les digo, estaban recién consiguiendo los recursos, por distintas dificultades financieras del propio municipio; otros, estaban en etapas de licitación que la ley les mandata realizar y con plazos que la ley mandata cumplir. Entonces, no podían tenerlo en un plazo tan breve, pero les pedimos que nos hicieran una proyección exacta, o lo más exacta posible, de cuándo podían ir cumpliendo cada una de las etapas.

Vamos a dejar a disposición de la comisión un anexo con el resumen de las respuestas que las instituciones públicas nos reportaron ante nuestro levantamiento de información de diciembre de 2023. Es una recopilación, un resumen de las respuestas de estas seis instituciones sobre este punto.

Para terminar, quiero indicar que, a juicio nuestro, la acción de la Contraloría, de hacer este levantamiento preventivo en diciembre, hace muy difícil medir los resultados, pero tenemos la convicción de que haber hecho este levantamiento permitió que las instituciones en algún punto pudieran estar mejor preparadas.

Si no hubiéramos hecho este levantamiento, no habríamos tenido la información actualizada; pero, además, las instituciones probablemente no se habrían preparado rápidamente, porque el solo hecho de que la Contraloría requiera un informe hace que las instituciones se movilicen para dar una mejor respuesta.

Esa línea de trabajo, que les comentaba al comienzo, tiene que ver con verificar el cumplimiento de los deberes de las instituciones, más allá de los recursos involucrados. Hay tareas en las que la cantidad de recursos involucrados no es alta; sin embargo, si se falla en esas tareas, la ciudadanía sufre perjuicios muy grandes.

Por esa razón, hicimos este levantamiento en esta materia y en otras. Es de público conocimiento que hicimos levantamiento en temas de control de armas, de drogas, de otros temas, pero este lo hicimos el mismo día que comenzamos la subrogancia.

Muchas gracias, señor Presidente.

Quedo atenta a las consultas de la comisión.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Muchas gracias, contralora. Cabe recordar que la contralora es una invitada nuestra, no está citada.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, por su intermedio saludo a la contralora.

Voy a partir mi pregunta por el final.

En esa diapositiva que mostró respecto de los avances de los planes municipales, no sé si lo señaló, pero no me quedó suficientemente claro, porque se ha discutido hartó aquí en la comisión. A la fecha del incendio, ¿en qué etapa se encontraban los municipios de Viña y Quilpué respecto del desarrollo de esos planes?

En segundo lugar, vi que estaban desarrollando dos auditorías en la Conaf; una de ellas, tiene que ver concretamente con el programa de manejo del fuego.

Ayer tuvimos a la Conaf y se discutieron varios temas, sobre los cuales sería interesante hacer la conexión con el análisis que ustedes han hecho.

Si bien esto lo planteo en el plano de lo hipotético, ya que ustedes no pueden adelantar juicios si la auditoría no está concluida, me gustaría saber si esto eventualmente podría terminar en sumarios administrativos.

Como la Conaf es una corporación privada, que depende de un ministerio, es medio híbrida la situación, pero sé que ustedes tienen facultades al respecto y me gustaría que la ciudadanía lo entienda así. ¿Creen que podrían surgir sumarios administrativos al respecto? ¿Qué otro tipo de responsabilidades podrían emanar?

Me preocupan especialmente ciertas situaciones que hemos conocido y que han surgido para conocimiento de todo el mundo. Por ejemplo, la no adquisición de un camión que estaba financiado por el gobierno regional, y la no adquisición de una piscina ofrecida por el Senapred. Nos dijeron que eso se debió a que ya tenían muchas piscinas, pero esto ha dejado dudas en la comunidad.

Finalmente, ayer nos enteramos de que la tripulación del avión ACO se había tomado la licencia de tener un almuerzo de aproximadamente una hora y media, en el momento más álgido del incendio.

Entonces, según el criterio de la Contraloría, esto podría conducir a determinar ciertas responsabilidades. Por lo tanto, para esta comisión sería interesante conocer sus opiniones al respecto.

Asimismo, tras los análisis que han desarrollado, me gustaría saber qué obligaciones legales de prevención han identificado en las distintas reparticiones públicas. Lo pregunto porque esa quizás sea la parte más oscura de lo que hemos logrado descubrir. No digo que sea oscura con un sentido peyorativo, sino porque no están claras las normas que se aplican. Desconocemos si existen obligaciones específicas para los municipios, la Conaf, los gobiernos regionales y los servicios regionales y nacionales en cuanto a la realización de acciones preventivas, como la limpieza de quebradas, la construcción de cortafuegos y otras labores de preparación de la ciudadanía.

Para concluir, distintas autoridades han señalado en la comisión que cuando se trata de quebradas o de zonas en las que hay que realizar cortafuegos que se encuentran en terrenos privados, las facultades de los servicios públicos son cero.

En ese contexto, me gustaría saber si ese es efectivamente el criterio de la Contraloría, especialmente en los casos en que se requiere que los propietarios privados realicen acciones como, por ejemplo, despeje, limpieza o desarrollo de cortafuegos. Si ese privado no respondiera, ¿existe alguna facultad remanente en el Estado para intervenir ante una amenaza real para la ciudadanía y llevar a cabo estas labores, independientemente de que el terreno sea privado, porque hay un bien superior que el Estado está llamado a cautelar?

Quiero conocer la opinión de la Contraloría al respecto.

Muchas gracias.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, en primer lugar, le doy la bienvenida a la contralora. Ella sabe que soy su hinchita -así como soy hinchita de la U-, porque me asombra de manera muy favorable ver que alguien en el servicio público tenga una cualidad, de la cual desafortunadamente muchos carecen, llamada proactividad, algo que en ella abunda.

Agradezco el hecho de que usted haya asumido como subrogante el 18 de diciembre de 2023 y esté realizando un excelente trabajo. Cuando hablo de su gestión, me refiero a toda la Contraloría, ya que usted personifica el trabajo de todo un equipo. Por lo demás, considerando que ese equipo no está compuesto por muchas personas, es aún más asombroso ver que no solo realizan labores de fiscalización, sino que también toman acciones proactivas en la prevención de problemas. Realmente se agradece, porque se ve muy poco.

Dicho esto, quiero plantear varias preguntas, pero comenzaré por la más general.

Como usted sabe, contralora, en el Congreso Nacional elaboramos leyes. El gobierno nos presenta proyectos de ley, los discutimos y avanzamos en varias cuestiones que el gobierno de turno, cualquiera sea este, considera relevantes.

No obstante, a veces pienso que estamos generando más problemas que soluciones.

Por ejemplo, antes teníamos la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi), que quizá no era perfecta -de hecho, tenía muchas falencias-, pero al menos era conocida por todos. Sin embargo, muchos consideraron que era lo peor, lo que botó la ola y que había que hacer algo nuevo. En consecuencia, se decidió crear el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred).

No obstante, a la luz de lo poco y nada que hemos visto aquí sobre el Senapred, claramente está lejos de alcanzar algún nivel de eficiencia. Es más, los municipios, que están tan

atrasados en la preparación de un Plan Comunal de Emergencia para que esté listo cuando se requiera, necesitan recursos y tiempo para lograrlo, pero les estamos poniendo demasiadas cortapisas a cosas que deberían existir *per se*.

No puedo dejar de hacer esta reflexión: ¿estaremos poniendo más problemas que soluciones con tantas leyes sobre materias que carecen de relevancia? Realmente no lo sé. Tengo serias dudas al respecto.

Yendo al punto concreto, la gran pregunta que hemos intentado dilucidar en la comisión y que aún no tiene respuesta es: ¿quién tenía el mando? ¿Quién tenía la obligación de decir hacia dónde se dirigía el fuego? ¿La Conaf o el Senapred? Porque, al parecer, hemos sido testigos de un verdadero juego del comrahuevos entre las distintas instituciones. Todas se señalan mutuamente; todas hicieron su trabajo perfectamente, excepto los demás. Según la Conaf, ellos lo hicieron fantástico y trabajaron al máximo de sus capacidades, pero el Senapred no estuvo a la altura. Por su parte, el Senapred afirma que realizaron una labor excelente, pero los municipios no cumplieron.

Esa ha sido la tónica de esta comisión especial investigadora.

Señora contralora, me gustaría saber, dado que usted tiene claro las facultades de cada órgano, ¿quién debía informar que el incendio se dirigía en una dirección determinada? ¿Quién debía alertar sobre el riesgo y la necesidad de evacuar?

Antes de las famosas alarmas que llegaron a través de los celulares, ¿quién tomaba la decisión? ¿Quién informaba? ¿Quién decía: ¡Ojo!, esto se nos arrancará de las manos; hagamos algo"? ¿Quién? Porque todavía no lo tenemos claro.

La segunda pregunta es sobre la ley de usurpación aprobada el año pasado. Como sabemos, hay muchos asentamientos precarios, de los cuales varios son tomas, tanto en terrenos privados como públicos. ¿Cómo se aplica la ley de usurpación respecto de esos terrenos, sobre todo considerando que están en sectores de mucho riesgo?

Por último, respecto de las demoliciones, hemos sabido de muchos casos donde estas se han llevado a cabo rápidamente, pero después se descubre que las viviendas eran segundas residencias o bien no estaban regularizadas, por lo que no califican para subsidios.

¿Qué medidas se tomarán para estas personas, considerando que la demolición no la hicieron ellos, sino el servicio público?

Muchas gracias.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, por su intermedio doy la bienvenida a la controladora y agradezco su exposición.

Quedé gratamente sorprendido porque parece que ha resuelto la mayoría de nuestras preguntas con la sola exposición de las investigaciones que está llevando a cabo. Además, creo que en su presentación abarcó los elementos más relevantes que hemos visto en la comisión.

Seré breve, señor Presidente.

Ayer, el director regional de la Conaf mencionó el Plan de Emergencia Comunal de 2021, dictado por el entonces intendente Jorge Martínez.

Me llamó la atención que destacara que se había cumplido con ese plan, ya que dentro de sus puntos fundamentales está la obligación de la Conaf de identificar las zonas pobladas e inmuebles prioritarios que se encuentren en riesgo potencial de afectación para ser evacuados, y coordinar, en conjunto con la Onemi en su momento -ahora Senapred- y los miembros del comando unificado, los procesos de evacuación preventiva.

Por lo tanto, me gustaría saber si ese Plan de Emergencia de 2021 también es considerado como parte de los antecedentes para investigar si la Conaf cumplió con sus obligaciones legales y reglamentarias, así como otras resoluciones relevantes, porque pareciera que no. Parece evidente que la evacuación preventiva no se llevó a cabo en tiempo y forma.

En relación con eso, y de acuerdo con lo que señalaba la diputada Naveillan, me gustaría saber si la Conaf cumplió con sus deberes legales y reglamentarios de coordinación y los procesos de alerta y predicción de los incendios en tiempo y forma, considerando que ayer, entre otras cosas, se mencionó que el avión ACO estaba en horas de colación y carga de combustible, por lo que se demoró casi una hora y media en seguir con sus obligaciones y cumplir con la predicción necesaria para evacuar a la gente con el tiempo necesario.

También es importante lo que dijo el diputado Sánchez respecto de los planes de emergencia comunales de Quilpué, de Villa Alemana y de Viña del Mar. ¿En qué etapa se encontraban aquellos? ¿Están dentro de los municipios que no cumplían con el plan de emergencia comunal, ya que tenían el decreto, pero no contaban con el informe técnico del Senapred? Me gustaría que profundizara en ese punto, sobre todo en el momento del incendio.

En cuanto al informe de la Conaf de 2021 -que es de público conocimiento-, relativo al desmalezamiento, cortafuegos, limpieza de quebradas y microbasurales, quiero saber si se incluye dentro de la investigación el cumplimiento de esas obligaciones por parte de la comuna de Viña del Mar, donde habría llegado tal informe: al parecer, ni siquiera se habría cumplido la mitad de aquello. Hago el alcance, sobre todo, porque el municipio de Viña del Mar ha dicho en reiteradas ocasiones que no tenía cómo cumplir, porque parte de esos predios eran privados. Sin embargo, la información pública que ha ido saliendo indica que, independientemente de que algunos predios eran privados, otros lugares no lo eran, por lo que el

municipio tenía obligaciones y, al parecer, no cumplieron con aquellas.

En relación con ello, quiero indicar a la contralora, por intermedio del señor Presidente, que hay un informe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio, de septiembre de 2023, que alerta acerca de lo mismo, es decir, la urgencia para realizar cortafuegos, desmalezado y todo tipo de funciones necesarias para prevenir de mejor manera los incendios, labores que no se habían realizado a septiembre de 2023. Por lo mismo, quiero saber si esa información también la están solicitando para determinar eventuales responsabilidades.

Me gustaría que la contralora clarificara a quién se envió un oficio que fue contestado por el municipio de Viña del Mar y que acompañó a la comisión.

Gracias.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Señor diputado, he mandado una tremenda cantidad de oficios.

El señor **LONGTON**.- Sí, pero mandó justamente una parte, un extracto...

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Al IPS.

El señor **LONGTON**.- Perdón, al IPS.

Al respecto, quiero saber si la comisión puede acompañar ese oficio, porque es tremendamente relevante lo que señala el IPS, por cuanto dicha institución ofrece ayuda al municipio de Viña del Mar para desmalezar y realizar todo tipo de labores que tienen que ver con la prevención de incendios. Sin embargo, la municipalidad le indica que debe efectuar coordinaciones con organizaciones comunitarias para no afectar el bosque nativo u otro tipo de especies, que, según el municipio, podrían estar protegidas. Esto es relevante porque no necesariamente son especies que podrían estar protegidas, pero sí puede haber un sesgo para efectuar labores propias de una municipalidad, principalmente porque hay una concepción errada de lo que significa cumplir con estas obligaciones tan relevantes para combatir de mejor manera los incendios.

Además, me alegro de que se haya iniciado una investigación de oficio respecto de las contrataciones que realizó el Ministerio de Agricultura, en particular la Conaf. No sé si eso ya se hizo, pero quiero saber si esa investigación se puede ampliar hasta el inicio de este gobierno, específicamente sobre las contrataciones hechas por la cartera de Agricultura a lo largo de todo Chile, por cuanto se reclutó a personas que no tendrían las competencias ni las calificaciones para ser contratadas en determinados cargos, particularmente de la Conaf, que son esencialmente técnicos, y que habrían creado una suerte de planta paralela al ministerio y a la Conaf, para acomodar a personeros políticos y hacer favores a un determinado partido o a personas que no necesariamente militan. Por ello, me gustaría que ampliara dicha investigación hasta el inicio de este gobierno.

Por último, solicito que se oficie al ministro de Agricultura para que informe sobre todas las contrataciones que ha realizado el Ministerio de Agricultura, incluyendo a la Conaf, desde el 11 de marzo de 2022 hasta la fecha.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Gracias, diputado.

Ya pedí ese oficio y me lo respondieron.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

**Acordado.**

Señor diputado, de todos modos, se lo haré llegar, porque me lo respondieron el viernes de la semana pasada; sin embargo, no he tenido tiempo de revisarlo.

Señor contralora, voy a tratar de aclararle dos cosas, porque, como obviamente usted no ha estado presente en todas las sesiones de esta comisión, los diputados le han hecho preguntas que requieren un poco más de contexto, sobre todo respecto de la Aeronave de Coordinación y Observación (ACO).

En primer lugar, ese helicóptero cumple dos funciones: una es la coordinación de aeronaves de combate, porque, cuando hay más de cuatro en un incendio forestal, debe haber una aeronave de coordinación para que no se choquen y disparen el agua donde tiene que llegar. Su segunda función es la observación de monitoreo del avance del incendio y hacia dónde se está dirigiendo.

Hubo una aeronave de coordinación que hizo un vuelo de 12:50 a 15:50 horas y que estaba observando el incendio. Al respecto, nos plantearon que el día anterior venía desde otro incendio ocurrido en la Región de O'Higgins y que hizo un repostaje, o sea, carga de combustible, mientras que en su interior el personal se alimenta desde que aterriza de 15:50 a 17:10 horas, es decir, durante una hora y veinte minutos, para luego iniciar otro vuelo y desplazarse al incendio que paralelamente estaba ocurriendo en Lo Moscoso. Hago el alcance para darles un contexto a las preguntas de los diputados Longton y Sánchez.

Por otra parte, respecto de lo planteado por el diputado Longton, se trata de un oficio de principios de enero, porque, como uno también se preparó para esta temporada de incendios, lo despaché al IPS el 2 de enero. Al consultar específicamente si era necesario que el IPS interviniera con la pronta poda y tala, desde el municipio se nos respondió que no era necesario, "por cuanto acorde a los esfuerzos de protección del ecosistema, biodiversidad y especies endémicas se procuraba colaboración conjunta con actores sociales y vecinos, instancia liderada por el Ilustre Municipio en favor de la protección del parque Kan-Kan y sus alrededores. No obstante, desde esa fecha el Instituto no tiene novedades de las definiciones e intervenciones concretas en pos de resolver las inquietudes fundadas de los vecinos."

Tiene la palabra el diputado Hotuiti Teao.

El señor **TEAO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la contralora y le agradezco su presencia en la comisión.

Lo primero que quiero consultarle es si, a diferencia de nosotros, a usted le contestaron todos los oficios, porque a través de las comisiones y también de manera individual hemos enviado algunos oficios durante más de dos años, pero definitivamente no son respondidos. Mucho menos lo hacen las municipalidades, porque no tienen la obligación de hacerlo.

En ese sentido, agradezco la estadística que nos acaba de presentar.

Asimismo, me gustaría que se pronunciara más en profundidad respecto del literal i) del artículo 4° del DFL N° 1, del 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que dice relación con las funciones y atribuciones que esta señala.

Además, y gracias a la experiencia de la Contraloría General de la República, en la sesión de ayer, casi en una tercera instancia, le pedí al director ejecutivo de la Conaf que explicara cómo es el sistema de horas extras en la institución. En verdad, tuve que hacer la pregunta en tres oportunidades, ya que, al parecer, constantemente se evitaba desarrollar esa situación. Cuando finalmente la aborda, me dice que es un acumulado de dos meses. Pero el problema es que dicho acumulado eran más de 17 millones de pesos, en circunstancias de que yo hablé de 9 millones de pesos en horas extras y se espantó. Le mostré el "pantallazo" de lo que aparece en transparencia de su institución, pero es muy confuso entenderlo.

Entonces, dada la experiencia que tiene la Contraloría, no sé si es posible saber si es normal que se utilice ese tipo de métodos para entregarle esa cantidad de horas extras a una persona del departamento que tenía que ver con los incendios.

Otra pregunta que me sopla la diputada Naveillan tiene que ver con que ayer también escuchamos por parte de la Conaf que no había comunicaciones, que se perdían o que eran intermitentes. Entonces, ¿se ha fiscalizado o está dentro del estudio la fiscalización de la licitación del sistema de comunicaciones que tienen? Porque una de las formas para difuminar o evadir responsabilidades era que no había comunicaciones, que no se podían hablar entre ellos, lo que obviamente hacía que, por cada minuto que pasaba, el incendio iba avanzando y no tenían la información necesaria, incluso, para el mismo sistema matemático de prognosis respecto del control de incendios.

Disculpe, pero mi asesora me dice que lea el artículo 4°, de la ley N° 18.695, que dice: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: i) La Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos

eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias.”.

Esas son mis preguntas.

Muchas gracias.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señor Presidente, junto con saludar a la contralora, quiero agradecerle por estar presente en esta comisión.

Cuando uno ve la ley que regula el Senapred y se va directamente al tema de las comunas, está bastante normado; incluso hay que crear un cargo de jefatura, que debe coordinar todo lo que dice relación con las funciones de riesgo.

En el artículo 28, sale el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres. Aparecen los planes comunales, la reducción de riesgo de desastres, desarrollados por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna. Habla del comité comunal para aprobar el plan comunal; señala, incluso, como dije, que se debe elegir un jefe, y una serie de procedimientos que están establecidos en la misma ley.

Entonces, mi pregunta es superbreve. Toda la exigencia que establece la ley que crea el Senapred respecto de estos planes de riesgo a esta jefatura, ¿fueron cumplidos por los municipios de Viña de Mar, Quilpué y Villa Alemana?

Gracias.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la contralora y a todas las personas que nos acompañan hoy en esta comisión.

Quiero sumarme a los agradecimientos a la señora Dorothy Pérez por la presentación.

Como bien han dicho algunos de los colegas, nosotros hemos escuchado a las distintas instituciones y organizaciones que tienen relación con la prevención y con la mitigación de las catástrofes y de los incendios.

Hemos escuchado que todos hicieron prácticamente lo que le corresponde a cada uno. Pero, a mí, por lo menos, me saltan las dudas cuando uno escucha los testimonios de las personas que han venido, de las personas que viven en los lugares en que ocurrió este incendio, quienes nos mencionaban que los grifos no tenían agua, que no hubo un plan para desmalezar los lugares donde ocurrieron los incendios.

De hecho, la semana pasada recibimos a personas de Canal Chacao. El presidente de la agrupación, señor Rodrigo Vargas, dijo que ellos, las personas con sus dirigentes, se encargaron de desmalezar los lugares que pensaban que tenían que limpiar, y que quedó sin desmalezar un sector, porque correspondía a un privado.

El abogado querellante, que también estuvo en esta comisión, aseveró que la Municipalidad de Viña del Mar no contó con planes de mitigación y preparación. Así lo anoté para tener superclaro lo que estaba diciendo el abogado.

Entonces, lo que me preocupa, y menciono esto porque finalmente, la respuesta que le den a Contraloría y que nos envíen a nosotros, va a ser leer lo mismo que escuchamos, que todo funcionó bien y que cada uno hizo lo suyo.

Por lo tanto, para que esta comisión también tenga en su informe las propuestas que se deben realizar, me gustaría saber -ahí hablo un poco de la responsabilidad, tema del que preguntó la diputada Naveillan- qué pasa cuando, por ejemplo, en este caso, advertimos que los municipios no tuvieron su plan a tiempo; porque, además, los mismos dirigentes que estuvieron aquí, de distintos lugares, una de ellas hizo mención de que en octubre y otro dirigente, de que en noviembre de 2023, solicitaron al municipio el plan, la fiscalización de grifos, etcétera, y nada de eso ocurrió.

Eso es lo que me preocupa, que nos digan que sí, que se hicieron, y que a la Contraloría también le digan que hubo planes, que se hicieron las cosas que corresponden, y finalmente nos quedamos en esa duda de escuchar, por un lado, a las personas damnificadas decir que nada de eso existió; pero, por otro, a las instituciones diciendo que sí se hizo.

¿En quién cabe la responsabilidad ahí? ¿Con qué herramientas podemos decir si hubo o no responsabilidades?

¿Qué nos puede recomendar la contralora para el caso de que algún alcalde tenga responsabilidad? ¿Qué podemos hacer nosotros, contralora, dependiendo de lo que ustedes también levanten como institución, en cuanto a la información?

Muchas gracias, Presidente.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Gracias, diputada Olivera.

Contralora, nuevamente quiero agradecerle por acompañarnos hoy.

Quiero preguntarle un poco sobre esta, no sé si dualidad, pero hay materias que quedan en actuaciones, decretos, oficios, obviamente, todo lo que implica actos administrativos. Pero este tipo de situaciones no tiene necesariamente que ver con los actos administrativos, sino con la operación misma de distintas personas que se coordinan en un momento dado, y para el buen funcionamiento de eso mismo, no pueden estar sus actuaciones llevándolos a un acto administrativo. Es lógico. Me refiero principalmente al puesto de mando conjunto. Hay un comandante de Incidentes de la Conaf, hay personas del Senapred, Carabineros, obviamente está la delegada presidencial regional subrogante con su asesora que toman decisiones.

Nosotros ya nos hemos ido haciendo una convicción de lo que allí pasó, aun cuando nuestro informe no tiene más

responsabilidades que las políticas; pero queremos que, a la luz de nosotros, sí implique responsabilidad, pero que no se traduzca en actos administrativos. ¿Cómo se puede dar una responsabilidad, más allá de la justicia?

Por otro lado, creo que todos hemos recurrido alguna vez a la Contraloría, no tan frecuentemente como el diputado Celis. Pero muchas veces en los informes que nos remiten vienen instrucciones de sumario y nosotros sabemos que existe sumario.

¿Qué se puede hacer desde la perspectiva legal? ¿Hay algún cambio legal o constitucional que podamos aprovechar de recomendar en nuestro informe respecto de estos sumarios que nunca terminan? ¿Qué rol puede tener ahí la Contraloría?

Por último, respecto de un deber, que es el de coordinación de las instituciones del Estado, que a veces parece muy abstracto, pero que también implica, cuando no sucede, sobre todo en este tipo de escenarios donde las cosas pasan tan rápido, consecuencias, como que una institución no informa a la otra oportunamente, que se guarda información. Las razones se pueden conocer al detalle, pero nosotros ya tenemos claridad de que hubo problemas de coordinación, de que hubo falencias en la coordinación.

¿Cómo se puede mejorar esta coordinación del Estado, sobre todo en momentos tan críticos y que definen tanto en situaciones de emergencia, que no tiene que ver con la coordinación de enviar un oficio para que tome conocimiento la otra institución? Pero al calor de la emergencia no puede haber oficios.

Esa es mi pregunta, *grosso modo*, ¿cómo podemos mejorar eso a nivel de coordinación?

Tiene la palabra el señor Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, la contralora ha tocado mucho el tema de la alteración de la bitácora, la modificación, la edición del contenido de la bitácora de ese día, la bitácora o Sidco de la Conaf.

Quisiera saber si eso también es parte de la investigación respecto de la legalidad de la modificación, de la edición del contenido para efectos de poder determinar eventuales responsabilidades, primero, respecto de si eso es legal y corresponde el poder modificar, y, segundo, si ese contenido está disponible para efectos de determinar también si la Conaf cumplió con sus obligaciones legales.

Gracias, señor Presidente.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Señora contralora, de todas formas, tenemos los últimos dos invitados, que son el señor Daniel Ariz, del Sindicato N° 1 de la Conaf, Región de Valparaíso, y el señor Elvis Núñez, del Sindicato de Trabajadores de Conaf, Sitrem.

Por consiguiente, una vez que termine de hablar la contralora, tendré que suspender la sesión y luego pedir la

autorización de la Sala para terminar de escucharla en sesión simultánea con la misma.

Tiene la palabra, señora contralora.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República subrogante).- Señor Presidente, quiero hacer un preámbulo antes de ir a cada una de las consultas que hicieron los honorables diputados y diputadas, que tiene que ver con los tipos de responsabilidades que existen en nuestro país.

Nosotros tenemos un tipo de responsabilidad que es penal, que generalmente se investiga por el Ministerio Público. La persecución de delitos es una cosa que no compete a la Contraloría, sin perjuicio de lo cual, en nuestras investigaciones, en nuestras fiscalizaciones, hay ocasiones en que encontramos hechos que pueden revestir carácter de delito y tenemos la obligación de informarlo a la Fiscalía.

Hago presente eso, en primer lugar, porque, a veces, de un mismo hecho pueden derivar las cuatro clases de responsabilidades. La segunda es la responsabilidad administrativa, disciplinaria o funcionarial, que se le llama, por el incumplimiento de deberes.

Al comienzo de mi presentación les hablaba de un tercer punto o piso de este edificio, donde estamos enfocados en los deberes de los servicios públicos, sea que involucren hartos o pocos recursos, porque a veces el incumplimiento de esos deberes afecta demasiado a la ciudadanía.

Entonces, esa responsabilidad administrativa, funcionarial o disciplinaria, es un tipo de responsabilidad en la que nos enfocamos como institución, porque fiscalizamos fundamentalmente a la administración en ese enfoque administrativo.

Esa responsabilidad se persigue por la vía de los sumarios o las investigaciones sumarias, pero -aquí voy a hacer el primer punto- es muy relevante tener a la vista que la Contraloría no tiene potestad disciplinaria.

La potestad disciplinaria le corresponde a las jefaturas de los servicios. Hay un aforismo para esto: "El que nombra, destituye". Así se le llama.

Entonces, la persona que nombra es la que tiene la atribución para imponer medidas disciplinarias, luego de un procedimiento disciplinario. La Contraloría lo que más puede hacer es ordenar un procedimiento disciplinario, y luego el servicio ve si impone o no la medida que la Contraloría le está planteando.

Aquí hay varias distinciones menores, adicionales, pero no nos alcanza el tiempo para entrar en esos detalles.

Hago presente este punto, porque, nuevamente, del mismo hecho podría derivar responsabilidad penal, administrativa o civil, patrimonial o pecuniaria, que es un tercer tipo de responsabilidad, para buscar resarcir el perjuicio patrimonial que haya tenido el fisco o el municipio. Recuperar las platas

públicas que se hayan pagado de más, que se hayan perdido o que se hayan dejado de cobrar.

Ese tipo de responsabilidad también lo persigue la Contraloría y en sus fiscalizaciones; generalmente, cuando detectamos ese tipo de responsabilidad de pérdida patrimonial, planteamos un reparo, que es una demanda que da inicio al juicio de cuentas o remitimos los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para que ellos presenten las demandas respectivas.

Y un cuarto tipo de responsabilidad, que conocen ustedes muy bien, es la responsabilidad política que tienen algunas autoridades.

Insisto mucho en esto, porque, de varias de las preguntas que me hicieron los parlamentarios, surge el tipo de responsabilidad que hay o si hay responsabilidad o no.

Todas las responsabilidades se determinan luego de procedimientos, que, además, de acuerdo con nuestra Constitución, mandata que sean debidos procesos, reglados.

Por ende, no puedo adelantar, y esto como preámbulo, ningún juicio de responsabilidad, porque esos procedimientos todavía están en curso. De hecho, en algunos casos, ni siquiera estamos en esos procedimientos, sino que estamos en la etapa anterior, que es la fiscalización. Al final de la fiscalización, en su informe final, pueden surgir acciones derivadas. Una de las acciones derivadas es ordenar un sumario; otra acción es ordenar un reparo.

Entonces, todavía no estamos en esa etapa, y por esa razón me voy a abstener de varias de las consultas que ustedes me hicieron respecto de decirles si hay responsabilidad o no de tal autoridad o de tal municipio, porque esos procesos están en curso. Ahora, dicho este preámbulo, voy a tratar de responder aquellos puntos que puedo.

Un segundo preámbulo tiene que ver con que la Contraloría informa por escrito -está mandatado así en su ley orgánica- y así lo he hecho presente en varias comisiones. Sin perjuicio de que tenemos el deber o de que seamos invitados, somos servicio público y tenemos el deber de venir a explicar las situaciones que fiscalizamos y el trabajo que hacemos y a rendir cuentas; tenemos que cumplir nuestra ley y la Ley Orgánica de la Contraloría dice que la Contraloría informa por escrito.

Por ende, tampoco podría la Contraloría emitir opiniones, dictaminar, aquí, si esto se puede hacer conforme a la ley o no. Todo eso se hace mediante dictámenes.

Precisamente, voy a partir por el final en relación con la consulta que hacía el señor Presidente, sobre las coordinaciones y de los actos administrativos que se van emitiendo muy rápido, durante una emergencia. La verdad es que la posibilidad de emitir actos administrativos rápidos, durante la emergencia, es bajísima. Lo que hicimos nosotros fue emitir

actos administrativos en horas, para que la administración no tuviera ningún impedimento para actuar.

Dejo eso sobre la mesa, pero no podemos dictaminar en directo. Podemos tomar estas consultas y emitir los pronunciamientos formalmente.

Respecto de las consultas del diputado Luis Sánchez, si los municipios de Viña y Quilpué estaban o no con los planes aprobados y en qué etapa, esa investigación está en curso y lo que hemos mostrado para que la comisión tuviera alguna información es el levantamiento global de en qué etapa estaba el conjunto de los municipios.

La información específica de en qué etapa estaba cada uno de ellos, la vamos a entregar en el informe final de auditoría. No la podemos adelantar, porque el proceso está en curso. Lo que sí les puedo decir respecto de esto es que ese informe va a salir relativamente pronto porque está bastante avanzado.

En cuanto a la auditoría de la Conaf al programa de manejo del fuego, de cuántos elementos incluía, nosotros expusimos qué elementos generales incluye. Pero es un estilo de trabajo propio de la Contraloría el que cada vez que los parlamentarios plantean una dificultad, una duda o una denuncia de irregularidades, a pesar de que nuestra ley orgánica dice que es por acuerdo de la Cámara de Diputados, nosotros tenemos que fiscalizar. La Contraloría desde siempre ha asumido que, si un parlamentario o parlamentaria plantea un punto que hay que investigar, nosotros lo incorporamos a la fiscalización.

Entonces, todos aquellos puntos que ustedes plantearon, los vamos a agregar a la fiscalización. Lo que puede significar sí es que nos demoremos una o dos semanas más porque hay que revisarlos.

¿Puede terminar en sumarios administrativos u otro tipo de responsabilidades esta situación de las piscinas, del avión, de las licencias que se tomaron en algunas oportunidades para horarios de colación u otras situaciones las personas?

La situación de la Conaf tiene una particularidad. Sabemos, y ya ustedes lo han estudiado, que tiene jurídicamente un estatuto híbrido y las personas allí, en su mayoría, están trabajando bajo normas del Código del Trabajo y en otros casos a honorarios.

Nosotros tenemos que examinar caso a caso cuál es la configuración jurídica, cuál es el vínculo jurídico que tiene cada una de las personas en sus actuaciones y en sus contrataciones para poder ver hasta dónde se pueden perseguir responsabilidades. Ello, porque en el caso de los servidores a honorarios, no pueden ser objeto de sumario, pero sí están afectos a las normas de probidad, y en el caso de los trabajadores bajo las normas del Código del Trabajo, se debe hacer, dice la norma y la jurisprudencia, un justo y racional procedimiento, que no es propiamente un sumario, pero debe tener los elementos básicos de cualquier sumario: notificar a la persona que está siendo indagada y notificar los cargos para

que tenga la posibilidad de hacer descargos, por ejemplo. Pero, ¿se puede perseguir responsabilidades? Sí, se puede. ¿Hemos hecho sumarios en el pasado en este tipo de instituciones? Sí, se han hecho.

Ahora, respecto de estos puntos, vamos a ver si hay que hacer estos procedimientos una vez que termine la fiscalización. Pero, eso debería suceder relativamente pronto.

¿Qué obligaciones legales de prevención hay para cada una de las instituciones públicas? En las leyes orgánicas de cada una de las instituciones están sus deberes. De hecho, uno de los diputados aludía específicamente a los deberes de las municipalidades.

Todas las instituciones, cuando uno revisa su ley orgánica, tienen funciones, atribuciones, deberes y mandatos. Lo que revisamos es si cumplieron con esos deberes y mandatos. Ese es el foco del que les hablaba al comienzo.

¿Puedo decirles qué obligaciones legales específicas tenía? Eso se dictamina. Como la ley es general y abstracta, que es la naturaleza de las leyes, cuando vemos cómo se materializa esa ley, hay varias particularidades. Lo que se discutió en el Congreso cuando se creó esa ley, cómo se ha ido aplicando, cómo interactúa con otra legislación. Entonces, uno no puede llegar y dictaminar aquí si tenía esta obligación o no. Hay que estudiarlo, y ese examen es lento, pero se dictamina. ¿Podemos dictaminar rápido sobre esos temas? Sí. ¿Podemos tomar las preguntas que ustedes hicieron y ver sobre cuántas de ellas podemos emitir dictámenes? También podemos hacerlo.

Lo mismo respecto de las quebradas en terrenos privados. El diputado señor Sánchez nos preguntó específicamente si había facultades mayores o menores en lo que tiene que ver con los terrenos privados. El 4 de abril emitimos un dictamen, a propósito de una consulta que hizo el jefe de la Defensa.

El jefe de la Defensa Nacional de las provincias declaradas en estado de excepción constitucional de catástrofe requirió esta consulta, y nosotros respondimos que necesitaba delegación expresa para disponer medidas preventivas o de mitigación que implicaran limitaciones al ejercicio del derecho de propiedad, porque todos sabemos que, a nivel constitucional, las personas tienen protección de su propiedad. Entonces, cuando hablamos de terrenos privados, la única manera es que esa jefatura tenga delegación expresa para poder intervenir esos terrenos privados, porque podría suceder que se produzcan daños a esas personas en situaciones que no tienen necesariamente que ver con la catástrofe; o sea, que se hagan otras alteraciones y limitaciones al dominio.

Además, ese es un tema al que nuestra Constitución le da mucho énfasis, y por eso dictaminamos al tenor de lo que esta señala, en cuanto a que se requería delegación expresa, y la jefatura de la Defensa Nacional, para ese punto, no la tenía. Ese dictamen, que es el E471014, del 4 de abril de 2024, lo vamos a dejar a disposición de la comisión, señor Presidente, y con eso respondo la consulta del diputado señor Sánchez.

Ante la consulta de la diputada señora Naveillan, en cuanto a si se estarán poniendo mayores problemas que soluciones al legislar, la verdad es que nosotros no tenemos competencia para opinar sobre eso. Pero, sí en nuestras fiscalizaciones muchas veces damos cuenta. Al leerlos, nos percatamos allí y damos cuenta en los informes de deficiencias en la legislación o cosas que faltó hacer.

Quiero tomar un punto, a propósito de lo que dijo la diputada señora Naveillan, sobre soluciones en la legislación, y lo quiero conectar con una pregunta que hicieron el diputado Teao y la diputada Olivera, acerca de si las instituciones responden los oficios del Congreso, de la Contraloría; si la respuesta que dan, además, es la correcta o no, y todos los diputados aludieron a esto. Entonces, lo conecto con lo que plantea la señora Naveillan, porque en la legislación, a nuestro juicio, lo hemos hecho presente muchas veces, se requiere un cambio en el artículo 9° de nuestra ley orgánica.

¿A qué me refiero en particular? El artículo 9° de nuestra ley orgánica señala que la Contraloría tiene facultades para requerir a los servicios, para oficiar a los servicios para que nos envíen información para fiscalización. Los artículos 9° y 10° de la ley orgánica del Congreso Nacional, a su vez, cuando les dan facultades al Congreso para oficiar, luego señalan que, si no se cumple, se requiere a la Contraloría iniciar un procedimiento.

¿Cuál es el problema en particular con el artículo 9° de nuestra ley orgánica? Ese artículo tiene una redacción confusa en un punto respecto de si los servicios no nos responden, no está claro qué medida podemos tomar. En lo que más podemos avanzar es en un apercibimiento. Avanzamos en el apercibimiento, y después no está claro si podemos multar o suspender a los servicios públicos.

En la Contraloría tenemos clara la posición, y también está claro en la jurisprudencia, pero los servicios, de acuerdo con la forma en que está redactado el artículo, se defienden diciendo que no tenemos atribuciones, y que, por no habernos respondido un oficio, primero tenemos que hacer un sumario. ¡Imagínese!

Entonces, si hay alguna modificación que, para todos los temas, no solo para el incendio, sería necesario abordar, sería perfeccionar el artículo 9°, y esa propuesta la hemos hecho muchas veces en nuestras cuentas públicas. La reitero acá, y esa podría ser una solución general.

Después, ¿quién tenía el mando específicamente y quién tenía la obligación de alertar? Hay que decir que eso es emitir un dictamen; elaborar jurisprudencia administrativa, y como les dije, nosotros lo hacemos por escrito. ¿Podemos examinarlo frente al requerimiento formal de las autoridades? Por supuesto que sí.

Respecto de la ley de usurpaciones y qué pasaba con estas tomas que, además, dificultaban en algunos casos el combate de los incendios, hemos hecho fiscalizaciones sobre esa materia y

las vamos a acompañar a la comisión para que las tengan a la vista.

En cuanto al tema de demoliciones, que preguntó también la diputada señora Naveillan, esto está incorporado en la fiscalización que está haciendo la Contraloría Regional de Valparaíso, así que ese informe también lo haremos llegar en cuanto esté terminado.

Respecto de las consultas del diputado señor Longton, en cuanto al Plan de Emergencia Comunal 2021, la línea base con que la Contraloría trabaja para ver si las instituciones cumplieron o no sus obligaciones es ver qué es lo que estaba vigente; si lo que estaba vigente era ese plan, eso es lo que se fiscaliza, y si hay un plan nuevo, que ya estuviera aprobado y vigente, se fiscaliza conforme el nuevo plan. ¿Me explico? Entonces, no estoy en condiciones de decirle en este momento cuál es el vigente, porque eso es parte de esa revisión, y vamos a remitírsela una vez que esté terminada.

Si la Conaf cumplió o no con sus obligaciones de coordinación, alerta y predicción, debo señalar que esa es materia de la fiscalización y, luego, del eventual procedimiento que se inicie como acción derivada de esa fiscalización.

Ahora, todas las consultas que hicieron respecto del oficio del IPS, si tenían que limpiar o no y si tenían que coordinarse o no con otras organizaciones comunitarias para velar por las especies protegidas arbóreas, son materias que debemos examinar en detalle. No podemos opinar sobre ellas con tan pocos antecedentes y de esta forma.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Contralora, más que para hacer un juicio adelantado respecto de una investigación que está en curso, solo hice esas consultas para saber si usted tiene esos antecedentes, porque, si no, se los podemos hacer llegar de parte de la comisión para que los incorpore a la investigación que está llevando a cabo la Contraloría.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Tiene la palabra, señora contralora.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República subrogante).- Gracias, Presidente.

Respecto de lo que plantea el diputado señor Longton, es ideal que esos antecedentes sean aportados. Pero, como les dije al comienzo, todas las apreciaciones de los parlamentarios, las incorporamos a las fiscalizaciones; por ejemplo, el solo hecho de que usted lo haya mencionado al comienzo. Me acompaña en este momento el jefe de la División de Fiscalización, señor Ricardo Provoste. En la Contraloría, el equipo de Fiscalización está viendo esta comisión para tomar nota de todos los planteamientos, y todo eso se incorpora, de manera que no queden elementos fuera de la fiscalización.

Aprovecho de agradecer el trabajo de todos los equipos y de la División Jurídica, la División Contable, la División de Fiscalización, la División de Infraestructura y también de las Contralorías Regionales que participaron en los ocho distintos tipos de trabajos que expusimos acá.

Respecto de la consulta que nos hizo el diputado Teao, en cuanto a si nos contestaron todos los oficios, la verdad es que no. La mayoría de las instituciones contestó; hay otras que pidieron prórroga en una oportunidad, en una segunda y en una tercera oportunidad. Cuando eso sucede y es mucha la información que se solicita, es razonable que las instituciones pidan prórroga. Pero esta información nosotros la requerimos el 18 de diciembre. Entonces, con algunas instituciones ya estamos en situación de apercibimiento, porque no se ha entregado esa información.

Por eso les hablo de la importancia de modificar ese artículo 9°, con facultades específicas para la Contraloría.

En cuanto a si las funciones señaladas en el artículo 4°, letra i), en particular, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre gestión del riesgo de desastres, mandatan a las instituciones a administrar, la misma norma, de su sola lectura, denota que las instituciones municipales tienen un rol en la materia. Ahora, el alcance de ese rol es algo que nosotros precisamos mediante dictámenes, como les decía al comienzo. Hay bastante jurisprudencia sobre eso y podemos remitir a la comisión la que ya ha sido emitida sobre esas materias y cuál es el alcance de los deberes de los municipios en la atención de los desastres.

¿Cómo funcionan las horas extras en la Conaf y si es normal esa cantidad de horas? Precisamente, atendido que parlamentarios ya habían hecho presente esto, incluso por medios de comunicación, la Contraloría incorporó esta materia en la fiscalización que se está haciendo. Adicional al plan de manejo del fuego, incorporamos los temas de las horas extras y las contrataciones, como nos señaló el diputado Longton.

En el tema de la falta de comunicaciones, no tengo la certeza de que ello haya sido incorporado, pero como ustedes lo mencionaron, vamos a revisar si los sistemas de comunicaciones habían sido licitados y si estaban operativos en los términos en que los propios contratos mandataban.

El diputado Celis consultó si la ley del Senapred tiene bien normado estos cargos de jefatura y cómo estaban operando realmente. Eso es parte de lo que está fiscalizando el Departamento de Auditorías Especiales en el nivel central de la Contraloría para el funcionamiento nacional del Senapred. Y si estos planes fueron cumplidos o no por Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, lo vamos a indicar en el informe final, que debería estar listo en dos o tres semanas, a más tardar.

La diputada Olivera preguntó qué recomendábamos para ver si hubo o no responsabilidades, qué medidas adicionales se podían tomar. Bueno, conectándolo con lo que señalaba la diputada Naveillan, hay mejoras que se pueden hacer en la legislación.

Es verdad que la ley es general y abstracta, y que en muchas partes usa verbos como coordinar, dirigir, implementar, y ese tipo de cosas. Sin embargo, hay ocasiones en que para estas materias que son de tanto impacto en la ciudadanía, la legislación requiere verbos rectores más directos. Esto, como comentario general, a raíz de las apreciaciones que la misma Contraloría plantea año a año en sus cuentas públicas sobre mejoras que tienen que hacerse en la legislación. Lo ideal sería el uso de verbos rectores muy claros.

El deber de coordinación entre las instituciones tiene muy antigua data en la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, que es la columna vertebral del aparato público. Así es que, aunque no se usara la palabra coordinar en otras leyes orgánicas, ya está. Entonces, en otras legislaciones de instituciones que tienen que hacer un trabajo tan rápido y directo como estas, quizás los verbos rectores tienen que ser más precisos y directos.

Respecto de qué pueden hacer en cuanto a los servicios que no responden, como les dije, una vía es perfeccionar el artículo 9 de nuestra ley orgánica y otra es perfeccionar los artículos 9° y 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El Presidente preguntó por la operación misma, que en ese momento no se podían dictar actos administrativos y cómo podíamos determinar las responsabilidades a continuación. En ese sentido, quiero hacer un punto. Durante las emergencias observamos a autoridades, como alcaldes y alcaldesas, dando declaraciones frente a los medios de comunicación y también vimos a autoridades, como los delegados presidenciales, informando a la ciudadanía. Efectivamente, ese rol de informar a la ciudadanía debe cumplirse, pero esas mismas autoridades tienen que estar en los puestos de mando disponiendo medidas.

Entonces, lo que vemos ahí no es la actuación global de la autoridad, sino las que tenía obligación de hacer; por ejemplo, disponer ciertas medidas, las hizo o no. Si lo hizo verbalmente y no mediante un acto administrativo frente a una catástrofe como esta, la verdad es que ese no es un problema, porque luego uno puede regularizarlo mediante actos administrativos que ratifican las actuaciones. El asunto es que se hayan cumplido las obligaciones que se tenían frente a la ciudadanía, porque el Estado, finalmente, está al servicio de la persona humana. Para eso estamos, sino para qué.

Por lo tanto, revisamos si los actos administrativos se dictaron, pero antes vemos si las decisiones se tomaron. Eso va a estar en nuestros informes de fiscalización.

Respecto de los sumarios que nunca terminan, eso es algo que sinceramente creo que hay que perfeccionar, y la Contraloría también lo ha hecho presente en sus cuentas públicas. Los sumarios administrativos están regidos aún por un procedimiento demasiado arcaico, muy antiguo. Se reformó el sistema procesal penal, pero mantenemos sumarios administrativos, extremadamente lentos, por vía de la indagatoria, con un

sistema antiguo y la Contraloría no tiene imperio ni atribuciones para imponer medidas disciplinarias, salvo en situaciones muy menores.

Tenemos atribuciones para imponer medidas disciplinarias por el mal uso de un vehículo fiscal, pero no por cosas como estas; no por los deberes principales que tiene la administración. Esa es una decisión que le corresponde a los poderes colegisladores. Aquí, nosotros nos limitamos a decir que vemos una deficiencia que quizás haya que corregir.

Muchas gracias, señor Presidente.

Espero haber atendido todas las consultas.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- A usted.

Tiene la palabra la diputada Érika Olivera. Por favor, sea muy breve porque tengo que suspender.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señor Presidente, solo le iba a pedir un oficio, pero parece que la contralora ya lo tiene.

Los abogados que vinieron coincidían en la poca claridad respecto de las funciones del delegado presidencial y del gobernador. Entonces, ese es un punto superimportante que se abordó en alguna de las sesiones.

Muchas gracias.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Gracias a usted.

Luego, voy a pedir autorización para escuchar a los dirigentes señores Elvis Núñez, que está conectado *online*, y Daniel Ariz.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Continúa la sesión.

En esta última sesión, y en estos últimos minutos de escuchar audiencias, tenemos invitados al presidente del sindicato N° 1 de la Conaf, de la Región de Valparaíso, señor Daniel Ariz; además, se hará una breve lectura de la carta de doña Carla Vargas, en representación de Fenasic, y, finalmente, al presidente del sindicato de trabajadores de la Conaf, Sitrem, señor Elvis Núñez Ojeda, quien asiste acompañado de un asesor experto de Sitrem, el señor Rodrigo Reveco.

Tiene la palabra, don Daniel Ariz.

El señor **ARIZ** (presidente del sindicato N° 1 de la Conaf, Región de Valparaíso).- Señor Presidente, buenos días. Muy buenos días, señoras diputadas y diputados. Muchas gracias por la invitación.

Vengo a exponer en nombre de los trabajadores del sindicato N° 1 de la Conaf, de la Región de Valparaíso. Mi nombre es Daniel Ariz Abarca, soy fundador del movimiento sindical, llevo alrededor de cuarenta años trabajando en la Conaf, de los cuales quince años fui guardaparque, entré como un obrero

agrícola y he pasado por todos los estados, hasta que me profesionalicé, y ahora soy egresado de un magíster.

Últimamente, se ha hablado mucho de este incendio que ha tenido consecuencias catastróficas. Es un hecho de la causa. Ese incendio, a los trabajadores de la Conaf, ha dejado una huella fuerte, dura, que no va a ser borrada hasta que dejemos de estar en esta tierra, porque los trabajadores de la Conaf, a través del tiempo, han combatido no cientos, sino miles de incendios en los últimos años. Uno puede ir acotando, buscando la estadística, porque cada incendio tiene su historia, y hemos combatido incendios forestales.

Trabajo en el Departamento de Protección contra Incendios Forestales y soy jefe de Prevención de Incendios Forestales de la Conaf, Región de Valparaíso. A través del tiempo, puedo decir con propiedad que hemos combatido incendios que pudieron haber sido catastróficos. Sin embargo, en la vida, a veces, se nos presentan cosas, situaciones que escapan de lo que uno puede prever, pero también gestionar.

En 2018, en la Comisión Europea ya se hablaba de incendios de sexta generación, ya que cuando tenían una llama con una altura de tres metros era improbable poder detenerlos; más bien hay que estar preparados antes, hacer prevención; es decir, hay que combatir el fuego antes de que ocurra.

Entonces, este incendio infame, catastrófico -lo digo con mucha sinceridad- nos sobrepasó. Al ocurrir eso, con todas las indicaciones de las que se ha dado cuenta en las sesiones anteriores por parte de nuestros colegas, no se pudo hacer más que esperar en algunos espacios en los que se hizo prevención para que no ocurriera un mayor problema o mayor impacto. Eso quedó demostrado en un lugar llamado Canal Chacao, comuna de Quilpué, específicamente en algunos sectores como Cumbres y Villa Botania, donde sí se hicieron prevención de incendios forestales y obras de mitigación, pero el impacto fue menor y hubo menos daño evitado.

Voy a continuar con mi presentación, la cual he realizado de manera especial porque nosotros somos trabajadores de una instancia técnica, de lo cual se ha hablado hartó aquí. Junto con eso, a través del tiempo, hemos reivindicado cosas a partir de la creación del movimiento sindical en la Conaf, para así tener una contraparte de los empleadores de turno designados por cada gobierno y para que la situación y la calidad de vida de cada trabajador sea la mejor posible.

A lo largo de nuestra historia, como Departamento de Protección contra Incendios Forestales, tenemos el recuerdo de cinco brigadistas fallecidos en el acto de apagar incendios que alguien provocó y de tres pilotos y un técnico que también fallecieron en un acto de servicio en cumplimiento de su deber.

Primero, como Sindicato N° 1 de la Conaf, Región de Valparaíso, queremos rechazar total y absolutamente el juicio y sanción *a priori* que proponen los dirigentes sindicales de la otra organización, llamada Sinaprof, especialmente de los señores Eduardo Olmedo y Marcelo Pérez, y que han hecho a

través de los medios de comunicación. Están ahí, son públicos, todo el mundo los ve. Recién la contralora dijo que había que hacer un acto que tuviera el debido proceso. Sin embargo, los dirigentes están para defender a los trabajadores, como yo lo tengo que hacer, pero no han hecho eso y han dejado caer la espada de la sanción, enjuiciando a *priori* a nuestros compañeros de trabajo. La desesperación por ir detrás de la cabeza del director ejecutivo arrastra a muchas personas. Nuestros socios son jefes de brigada, técnicos y jefes con muchos años de trabajo, porque -insisto- han evitado miles de incendios que pudieron haber tenido un impacto mayor.

Asimismo, se cuestionó el trabajo extraordinario, del que mucho se ha hablado. Nosotros estamos enmarcados en una relación contractual regida por el Código del Trabajo. Si bien somos híbridos, también somos servidores públicos. ¿Qué nos dice esto? Que trabajamos de lunes a viernes durante 44 horas a la semana y que lo que está fuera de ese horario es trabajo extraordinario.

Como no somos muchos, soy la única persona de dotación en prevención de incendios forestales y tengo un equipo de trabajo que llegó a estar conformado por 23 personas, todos son subordinados de mi persona. Son muy buenos trabajadores profesionales transitorios, que van y vienen, como ave de paso, y con la esperanza de regresar, porque no hay presupuesto para consolidar una buena estructura en la Conaf ni para que hagamos, de manera correcta y concreta, nuestro trabajo en prevención y combate de incendios forestales.

También nos rige el Decreto Supremo N° 249, que tiene que ver con la remuneración y los feriados. Sin embargo, esta es una reivindicación sindical, porque tiempo atrás no se nos quería pagar, sino devolver en tiempo. Obviamente, eso no hubiera resultado porque habríamos necesitado tener muchos grupos y turnos para que eso se devolviera en tiempo.

Por lo tanto, estar combatiendo incendios de día y de noche debe ser debidamente pagado, y esa es una reivindicación que hemos logrado consolidar sindicalmente. Entonces, ¿qué se hace? Se asignan 40 horas al 25 por ciento y 40 horas al 50 por ciento todos los meses a quienes, durante un período de 5 meses, o de 6 meses en algunos casos, realizan labores de prevención y combate de incendios forestales.

Quiero ser un poquito lúdico en cuanto a la mirada o perspectiva en la prevención de incendios.

Si nosotros vemos la Región de Valparaíso como una cubierta regional con soportes y patas, en una de ellas están los servicios relacionados con la emergencia (Bomberos, Carabineros, la Conaf, el Senapred y Fuerzas Armadas) comunicados y debidamente coordinados, lo cual -y es un hecho de la causa- no ocurrió en este incendio.

En otra pata están los servicios públicos relacionados, a saber, el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección de Vialidad, el Serviu, el Minvu, con sus emplazamientos planificados, los cuales deberían considerar áreas de

protección; los municipios, como grandes actores territoriales, y, finalmente, la comunidad toda, que no debe estar esperando a que alguien le haga algo; sin embargo, no existe esa mirada. Esa cubierta regional de Valparaíso siempre está desequilibrada en el tema de incendios.

Arriba de esa cubierta, como un ente superior, está la Fiscalía, porque un buen trabajo de esta hace que los incendios forestales no queden impunes.

También está el Poder Ejecutivo a través de un proyecto de ley, porque actualmente no tenemos una ley de incendios. Una gran debilidad de este país es que tiene un proyecto de ley de incendios muy acotado y que solo tiene que ver con obras de mitigación. En ese sentido, también tenemos nuestras inquietudes, porque no se han considerado otros aspectos.

Pues bien, en este Poder Legislativo ha habido mociones y proyectos de ley sobre la materia, pero no han tenido avances.

No sé si alguien recuerda a la exdiputada Clemira Pacheco. ¿La recuerdan?

Hace años, después del incendio de 2014, fui presidente de la Federación de Sindicatos de la Conaf, pero ahora integro un sindicato independiente de la Región de Valparaíso. En esa época, ella se acercó a mí, porque en su oportunidad me entrevistaron para dar mi opinión sobre un proyecto que habíamos presentado como trabajadores para el manejo del fuego. Era un proyecto integral que consideraba áreas de seguridad, cortafuegos, infraestructura para tener aducciones de agua y una infraestructura de soporte de los cortafuegos, para que fueran algo permanente.

Esa parte la desarrollé yo, pero ese gran proyecto integral quedó ahí; incluso, fue costeadado en su oportunidad.

En resumen, la diputada me pidió colaboración para que la asesorara para un proyecto de prevención de incendios forestales, y creo que ese proyecto quedó bueno, pero no prosperó. Está ahí.

Nosotros, como prevención de incendios forestales, a través del tiempo, hemos ido perfeccionando los planes de protección contra incendios forestales, que son herramientas indicativas que van a depender del arbitrio de cada municipio, y se lo entregamos a los municipios. En esos planes, que incluso el suscrito tuvo la oportunidad de presentarlo a cada uno de los alcaldes con sus equipos técnicos, si mal no recuerdo, en noviembre de 2021 y diciembre de 2021, y cuando hicimos estos planes, porque tienen vigencia de tres años, se los presenté al alcalde Jorge Sharp, a la alcaldesa Macarena Ripamonti, quien había sido electa hace poco; a la alcaldesa Javiera Toledo y a la alcaldesa Valeria Melipillán.

A todos ellos les expliqué los alcances de estos planes, incluso hablamos de los temas de la evacuación, de áreas de seguridad y de una serie de temas, para que los tomaran como referencia y los consideraran en su gestión de emergencia e hicieran suyos estos planes, porque así como el Servicio

Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) o el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) hacen sus mapas de riesgos, nosotros también tenemos hechos los mapas de riesgos, específicamente con la mirada de los incendios forestales. Eso se encuentra entre los documentos.

Para ser más insistentes, todos los años hacemos un diagnóstico, es decir, un análisis anualizado. Sacamos una foto instantánea entre junio, julio y agosto, para entregarla a los municipios los primeros días de septiembre. Esos son diagnósticos con propuestas en obras de mitigación de incendios forestales, en el que indicamos dónde hacer cortafuegos, dónde sacar los microbasurales, porque están las fotos instantáneas, incluso georreferenciados, los cortafuegos que hay en tal calle, con tantos metros y de tanta dimensión, y de las podas, de la intervención de conglomerados, eucaliptos, etcétera, que pudieran encontrarse en ese lugar.

Aprovecho de refutar lo que dijo la alcaldesa; de hecho, me molestó mucho y me dejó muy sentido, porque señaló que nosotros siempre presentábamos lo mismo. Eso no es cierto, porque estos son diagnósticos diferentes, ya que son anualizados. Son una instantánea de cada año para preparar el período siguiente; en este caso, años 2023 y 2024.

Ahí están las portadas y están a disposición; incluso, los han solicitado los diputados Tomás Lagomarsino y Luis Sánchez; de hecho, yo he preparado esos oficios conductores y los hemos enviado.

Insisto, este trabajo lo hacemos con expertos que son contratados por períodos cortitos, y ellos son muy profesionales.

Hace años, a través del gobierno regional, quisimos contratar los servicios, licitar los estudios del Plan Preventivo contra Incendios Forestales de Valparaíso, y el precio de ese trabajo era de 300 millones de pesos. Sin embargo, por alguna situación eso se cayó, pero ahora ya no es necesario, porque eso lo hacemos nosotros con la *expertise* de un equipo interdisciplinario, que siempre quise tener, porque contamos con geógrafos, ingenieros forestales, agrícolas, etcétera.

Para contextualizar todo esto, quiero mostrar un poco la estadística, porque aquí se ha hablado mucho, pero no se ha mostrado que hace un tiempo los incendios en la Región de Valparaíso sobrepasaban los mil casos. Pero, en el último período, la ocurrencia ha ido con una tendencia hacia la baja.

En el gráfico superior se puede observar cómo se comportaron los incendios; incluso, en el período pasado fueron 399 incendios; eso es algo inédito. Esto se puede deber a un trabajo de prevención, pero también puede ser por la sensibilidad de lo que significa el medio ambiente.

De este modo, pareciera ser que el problema de la ocurrencia está resuelto, pero tenemos otro problema que se nos ha ido cruzando: la vulnerabilidad. Y eso se refleja, por ejemplo, en los últimos cinco años en el daño y cómo pega el salto con ese

gran y fatídico incendio del 2 de febrero, en el denominado complejo Las Tablas, porque eran cuatro focos y, obviamente, el daño aumenta.

Respecto de la causalidad, antes teníamos mucha causalidad accidental o personas en tránsito, pero, a través del tiempo y de la expertise que hemos ido logrando, a través de la Unidad de Análisis y Diagnóstico, o sea, de un grupo especializado que yo dirijo, y del que también soy parte, investigamos los incendios forestales, porque, así como los bomberos lo hacen con los incendios estructurales, nosotros lo hacemos en el ámbito forestal.

En términos regionales, alrededor del 43 por ciento son incendios accidentales. Antes eran más, pero sí han ido subiendo los intencionales; en este caso, alrededor del 29 por ciento, en términos regionales.

Pero en las comunas que fueron afectadas o que tuvieron relación con el incendio del 2 de febrero de 2024, en el gráfico superior se observa la cantidad de incendios que han ocurrido, también con tendencia a la baja, pero nuevamente se repite el mayor daño, producto de este último evento.

Cada incendio que está reflejado ahí tiene una historia: el momento en el que ocurre, quiénes concurren y quiénes lo combaten. Y cada uno de esos incendios, en su oportunidad, fueron debidamente controlados, se establecieron los comandos de incidentes, se hicieron las coordinaciones y hubo buena comunicación; sin embargo, no tengo una explicación para lo que ocurrió con el incendio del 2 de febrero. Lo que sé, porque lo viví, es que no me podía comunicar por celular, que no había comunicación, en un determinado momento, entre el puesto de mando; que, incluso, en Rodelillo se cortó la luz, porque en amplios sectores se cortó la luz, justo en los momentos claves, en que había que comunicar muchas situaciones.

Eso sí ocurrió, porque estábamos constituidos como Unidad de Análisis y Diagnóstico en los lugares donde estaban los focos. Inmediatamente de ocurrido, nosotros nos dirigimos hacia esos lugares para investigar los focos, y todo eso fue evacuado en un informe; no sé si fue entregado, pero se encuentra disponible. Hicimos un informe técnico con mucho profesionalismo, para determinar las áreas, y logramos dar con todas las variables consideradas para tales afectos.

La causalidad de las comunas afectadas que son Casablanca, Valparaíso, Viña del Mar y Quilpué, nos indica que hay una mayor intencionalidad, y que en un área búfer, donde teníamos mucha recurrencia de incendios, que es la Reserva del Lago Peñuelas y Placilla, ya había un registro de 200 incendios.

Aquí podemos ver las imágenes de los incendios del período 2019-2020, fuera del área de la Reserva, donde se observa la cantidad de incendios que están en el área búfer y están relacionados.

¿Dónde quiero llegar con este tema? ¿Por qué lo presento? Porque los incendios estaban originándose desde antes; es

decir, desde hacía años. Y en esos años, hubo mucha impunidad; por eso, se continuaba haciendo como si nada, se seguían originando los incendios, y la intencionalidad se refleja en el 47 por ciento.

Aquí está la ubicación en 2019-2020; incluso, se ve el camino Las Tablas, donde, precisamente, se dieron los últimos cuatro focos, y en 2019 tuvimos focos en ese lugar.

En 2020 y 2021, de igual manera; en 2022, en 2023 y en 2024 se vuelve a repetir. Es como un patrón. Pero hay algo que nos llama la atención. Recuerdo haber investigado, dentro de la reserva y en un área aledaña a la reserva, muchos incendios. En tiempos de pandemia, cuando había toque de queda y nadie debía estar en la calle, había gente observando y relatando los incendios. Se trata de un grupo que transmite desde Placilla. Pero después vi en la información publicada en los diarios, que estaban asociados el bombero, que en este momento se encuentra detenido, y el exbrigadista. Ellos relataban los incendios como si nada, pero con esa libertad de estar afuera, viendo y sacando fotos de los incendios.

En la imagen, en el período 2023-2024, se aprecia nuevamente ese patrón, los mismos lugares. En el costado izquierdo se observa el camino Las Tablas y los focos. En dicho período, entre los focos hubo 18 incendios forestales antes de que ocurrieran los cuatro focos, donde los últimos dos se transformaron en uno solo y provocaron el desastre; 18 incendios, de los cuales 13 fueron investigados por nosotros y que determinamos como intencionales. Están los informes.

Entonces, ahí se observa que entre el camino y los focos hay unos espacios, son espacios de privados que nada hicieron como medida de prevención; espacios de privados, tal vez para especulación, porque no tenían ni un manejo, y por ahí ingresaron muchos incendios hacia el interior de la reserva. A nuestro juicio, en los años anteriores, daba la impresión de que querían quemar la reserva, de un modo u otro.

En la siguiente gráfica tenemos los incendios dentro de la reserva.

Recuerdo que, en el incendio de 2021, denominado La Engorda -andábamos con personal de la PDI- hubo cuatro focos, y en uno de ellos encontramos un embarrilado, un artificio para provocar incendios, y eran los mismos artificio que después se observaron en estos últimos focos.

¿Dónde se están produciendo focos de incendios? Cerca del tranque La Luz.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Don Daniel, le pido ser más ágil en su presentación, porque la sesión no puede exceder las 11:00 horas de la mañana.

El señor **ARIZ** (presidente del Sindicato N° 1 de la Conaf, Región de Valparaíso).- Muy bien, señor Presidente.

Desde el punto de vista de nuestro trabajo profesional, puedo decir que, en toda el área cercana y relacionada a Placilla y

Peñuelas, tuvimos 56 actividades de prevención de incendios, en las que hicimos educación y difusión en los centros educativos, fiscalización, investigación de causas, obras de eliminación de combustible, plan de prevención y protección, informes específicos, etcétera. También hicimos patrullaje con el Departamento Forestal y Medio Ambiente OS5 de Carabineros, la delegación presidencial regional, incluso con el municipio.

Pero quiero mostrarles las imágenes de los 18 incendios forestales ocurridos antes de los cuatro últimos, donde 13 fueron con informes de determinación de origen y causa de incendios forestales y se determinaron como incendios intencionales.

Por último, cabe decir que se necesita un sustento legal para robustecer el trabajo de prevención y mitigación de incendios forestales.

Algunos proyectos de ley están en tramitación sobreprolongada, algunos descansando, tales como el proyecto del diputado Diego Ibáñez, ingresado el 17 de diciembre de 2020, que busca prohibir una serie de modificaciones en zonas siniestradas por un plazo de treinta años; el proyecto creado por la diputada María Luisa Cordero, ingresado el 5 de enero de 2023, que busca establecer una prohibición de treinta años en zonas siniestradas; el proyecto de ley corta de incendios forestales, que busca prevenir la propagación de incendios forestales, que está en trámite; el proyecto presentado por el senador Ricardo Lagos Weber, que decía que había que extraer todos los árboles exóticos, como el eucalipto, en las áreas de interfaz, que estuvieran cercanos a los emplazamientos poblados. No es descabellado, porque los eucaliptos provocan muchas pavesas de incendios, cuando se coronan, cuando el fuego llega hacia esa especie.

La entonces diputada Camila Vallejo decía que no había que fomentar hasta una distancia de 1.500 metros respecto de emplazamientos poblados, y también la diputada Clemira Pacheco, entre otros, como expliqué al principio. Establecer obligaciones para realizar obras de mitigación; separar las plantaciones forestales de los centros poblados mediante cortafuegos y medidas adicionales; prohibir las plantaciones forestales dentro del radio urbano; reconvertir especies exóticas, eucalipto y pino, en las áreas de interfaz; evitar acciones en suelos siniestrados por treinta años y aumentar las penas por generar incendios.

En la imagen tenemos un antes y un después del incendio del 22 de diciembre de 2022, que afectó parte de Viña del Mar y llegó hasta la Quinta Vergara. No hubo casas milagrosas; las casas milagrosas no existen, lo que pasa es que en los terrenos aledaños a las casas los pobladores hicieron obras de mitigación, y por eso se salvaron, no porque haya entrado el municipio, no porque haya entrado algún servicio, no. Fue un acto de cada uno de ellos, y en la imagen se puede observar el contraste: donde la actividad de mitigación se mantuvo, no hubo daños; en cambio, en la otra, hubo daño total.

Señor Presidente, eso es lo que quería presentarles sobre el trabajo de la Conaf, que ha sido destrozada, por decirlo de algún, han expiado culpas con nuestra institución, pero nosotros también hemos hecho lo nuestro, sobre todo en la acción de prevención de incendios forestales y en entregar documentos para que exista el arbitrio de cada uno de los municipios y puedan hacer obras de mitigación y evitar incendios.

Lo que pasó en villa Botania tampoco fue un hecho milagroso; por el contrario, se debió al trabajo que hicimos como comunidad preparada para enfrentar los incendios. Hicimos cuatro talleres, incluso, se incluyó el taller de evacuación, por el cual ganaron 25 minutos y se salvaron.

Eso, nada más, señor Presidente.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Gracias, don Daniel.

Tiene la palabra, vía telemática, el señor Elvis Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (presidente del Sindicato de Trabajadores de la Conaf, Sitrem) [vía telemática].- Señor Presidente, agradezco la invitación.

En reunión de directorio tomamos la determinación de hacernos presentes en esta comisión especial investigadora, tomando en cuenta las innumerables solicitudes y la manifestación de malestar por parte de nuestros asociados, como también de trabajadores que pertenecen a otras organizaciones del sindicato.

Iniciaré la presentación con una breve descripción y resumen de lo que nos alerta en esta materia. Pero antes de comenzar, como sindicato, no queremos dejar pasar la oportunidad de saludar a los familiares de las 137 víctimas inocentes, quienes fallecieron en los incendios de febrero de este año, y por quienes el Estado, evidentemente, debe hacerse cargo de sus demandas y medidas de reparación.

En ese sentido, en defensa de la función pública y también como organización y dirigentes llamados, de cierto modo, a fiscalizar y manifestar todo lo que altera la buena convivencia dentro de las relaciones laborales, manifestamos nuestro malestar y preocupación en temas que son vinculantes, porque, por más que algunos se empeñen en desvincularlo, lamentablemente se vincula toda esta situación que ocurrió en los incendios forestales, porque hay situaciones que nos afectan, como la contratación excesiva de asesores externos, que pueden ser expertos en otras áreas y especialidades -no queremos desmerecer los estudios que tengan-, pero lamentablemente no tienen la experiencia necesaria para poder estar inmersos en una institución tan técnica como la nuestra, como la Conaf. Tampoco queremos desmerecer los pergaminos del director ejecutivo actual, don Christian Little, pero la verdad es que él mayormente hizo su carrera en el IFOP y son entidades totalmente distintas en cuanto a lo que hacemos hoy día en la Conaf.

La situación de contratación genera mal clima laboral. Tenemos acuerdos incumplidos respecto de las mejoras de remuneraciones del personal, específicamente en cuanto a los jornales transitorios, los brigadistas, quienes tienen una remuneración muy precaria si se considera el riesgo que corre su vida al combatir estos incendios forestales.

Como recién dije, existe un mal clima laboral por parte de estos asesores. De cierta forma, se da mala asesoría. El 30 de mayo hubo una reunión que involucró a gran parte de la Conaf. En esa reunión íbamos a hablar de estos temas, de forma franca, abierta y con transparencia, buscando puntos de mejora. Pero la verdad es que hubo censura y, en ese sentido, ninguno pudo levantar la mano; fue una reunión *online* y no hubo acceso para escribir en el chat ni nada de eso. Solo pudieron hablar quienes ostentan cargos de confianza de la dirección ejecutiva.

Lamentamos esta situación y que se generen estos excesos de contratación, más aún si son de un partido en particular. Nosotros, como trabajadores, no obedecemos los lineamientos de esos partidos, como la Federación Regionalista Verde Social. Lamentamos que esta situación se dé así y, señor Presidente, nosotros estamos llanos a presentar un certificado de afiliación política, y si usted lo considera, puede invitar a los demás, a los dirigentes que fueron invitados a la sesión, a presentar sus certificados de afiliación política también, porque esta es una situación que realmente afecta y que va en contra de los principios del Presidente de la República, en el sentido de no contratar por una serie de mecanismos como el "amiguismo", etcétera.

Otro punto en controversia es el uso mediático que se le ha dado al tema de los incendios forestales y el aprovechamiento político para impulsar el proyecto de ley Sernafor, que, según nuestro análisis y el del personal experto en esta materia, en una institución de más de cincuenta años de historia, carece de funciones técnicas. Hay deficiencias en ese sentido y también presupuestarias y laborales.

Es difícil tomar estos proyectos de ley como grandes salvadores, cuando realmente no va a ser así y, en la práctica, si esto no se soluciona, en algún momento estos incendios forestales van a exponer nuevamente a la población.

Hay temas de fondo no resueltos, como la posibilidad de colusión de las empresas proveedoras de equipos aéreos. Ustedes se acordarán del "Cartel del Fuego", el cambio de uso de suelo, y temas que han estado en la palestra y que no han tenido solución; asimismo, temas relacionados con aprovechamiento político, comercial, económico, etcétera, que pudiesen estar detrás de estos magnos eventos de incendios forestales.

El otro punto de controversia es la demora en controlar los incendios forestales desde que se inician; falta de coordinación, además de cuánto habrán influido las desavenencias por egos o rencillas políticas. En ese sentido, notamos una falta de control centralizado que grabe todas las

comunicaciones internas en dispositivos que sean propios de la institución.

Son 137 fallecidos, honorables diputados y diputadas, y por mucho menos se han levantado procesos de acusaciones constitucionales. Aprovechamos, como en otras oportunidades, y también por redes sociales, de hacer un llamado a la ciudadanía y a la población de Valparaíso para que exijan para las próximas temporadas de incendios forestales la contratación de aviones de gran calado, que han sido de bastante ayuda y aporte a la comunidad, tal como las unidades terrestres que están atacando, los brigadistas.

Señor Presidente, pido que le dé la palabra a nuestro asesor externo, Rodrigo Reveco, quien ha hecho un análisis objetivo, porque tiene la experiencia necesaria y formó parte en la creación de protocolos de la ex-Onemi, así que tiene bastante injerencia y propiedad para hablar de estos temas.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Antes de eso, el diputado Celis ha solicitado un oficio y va a remitir los antecedentes a la Secretaría.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el señor Rodrigo Reveco.

El señor **REVECO** (asesor experto del Sitrem e ingeniero especializado en emergencias).- Señor Presidente, tenemos poco tiempo y, si hay más dudas, luego las podemos esclarecer.

Hay muchas preguntas y muchas dudas de ustedes respecto de por qué hay lentitud y por qué esto no funciona.

La Conaf se autoimpone un tiempo de treinta minutos, y lo planteo para que ustedes puedan entender cómo funciona esto. Si usted, por ejemplo, como diputado, llama y dice que hay un incendio, la central recibe el llamado, despacha una patrulla; esta patrulla va en camino, y se puede encontrar con un taco, así como con otras muchas situaciones que son normales, y una vez que ve la columna de humo, se acerca, cambia el oficio y avisa a la central diciendo: Estamos frente a la columna. Desde ahí corre el tiempo. Por lo tanto, no es un tiempo real. ¡Ojo!, ahí hay una manipulación de datos. Así es como funciona el sistema hoy. No es culpa del que está en terreno con la pala. Es así de simple, y, obviamente, el Sidco activa esa situación; es decir, ya tenemos un desfase de la columna de humo, y cuando usted ve un incendio de color negro, así como si hubiera mal tiempo, es porque ya reventó, como se dice en la jerga, lo que significa que ya no hay nada que hacer.

Lo que ustedes vieron acá es algo que se ha visto otras veces. Así que no es novedoso, como dicen. De hecho, hay hasta una película que se hizo hace muchos años sobre esto.

Ustedes han mencionado mucho el ACO. Pero la pregunta de fondo es por qué el ACO no transmite la información de manera directa al centro regional y al centro que está operando en terreno. Todo llega generalmente a la central, y ahí se pierden

datos vitales. Tal como lo dijo el expositor anterior, ellos cuentan con la información de decisión. Pero, si la decisión no llega en forma oportuna, por más que ellos estén, van a tener que arrancar del fuego.

Por otra parte, los temas relacionados con humedad y viento son un punto relevante en esto. Ayer vi la exposición del director y no la comparto en ninguna parte, y lo digo con mucho respeto, porque no se debe engañar a una comisión, y lo digo responsablemente. ¿Por qué razón? Porque aquí usted tiene el listado, en tiempo real, de todas las estaciones meteorológicas, con información de lo que está ocurriendo. Están ahí, están los enlaces y lo pueden verificar.

Además, este centro de meteorología, no solo tiene esto, sino más de cincuenta ítems, y todos con estaciones remotas. Por lo tanto, la información está disponible en tiempo real.

En esta lámina les muestro RedMeteo, que es una red paralela, que en la zona que está a mano izquierda tiene once estaciones en tiempo real, es decir, claramente aquí hay alguien que no está haciendo el trabajo.

Se habló de un tanquero. Este tanquero que ven en la lámina estaba en pista. Esta nave tira 11.000 litros, y podría perfectamente haber hecho dos, tres, cuatro o seis pasadas para poder crear una mitigación con retardante. Corresponderá a la parte técnica y al director nacional explicar por qué no lo hicieron, porque, ¡ojo!, un combate aéreo o una operación aérea es muy distinta del que está en terreno.

También se ha hablado de los torreros. No hay mucha información de ellos; ellos entran a las diez de la mañana. Entonces, también tienen que averiguar por qué no está esa información. Estas estaciones están ahí. No es que digamos que parece que no están; existen.

Además, y brevemente, a la izquierda pueden ver los aviones chicos. El de arriba es un AT que carga 5.500 litros y el de abajo es un Dromader que, generalmente, carga con 3.500 litros, por un tema de maniobrabilidad, lo que significa que esos están tirando, aproximadamente, un promedio de 10.500 litros por hora. ¿Por qué? Porque como hay tráfico aéreo en operaciones, tienen que bajar, subir, repostar, lo que es todo un tema. ¡Ojo!, que operaciones aéreas lo maneja la torre de control también. Así que no le echemos tanto la culpa a que ellos son los dioses del manejo de la operación aérea.

Abajo, a la izquierda, tenemos al mal hablado CL-415, un hidroavión, que carga 6.000 litros, y la belleza, que es el que está a la derecha, que es un Beriev, que carga 12.000 litros de una pasada, y tiene el récord mundial de 110 litros en una hora, en una exhibición.

Abajo, pueden ver el Global Supertanker. Respecto de las operaciones aéreas, el Global Supertanker, con 72 cubos, se demoraban 11 minutos en cargarlo en Santiago, y los AT y los Dromader, en promedio, 7 minutos. Entonces, aquí tenemos otro

problema de operatividad en terreno sobre cómo abastecer las naves de manera rápida. Eso es operatividad.

Brevemente, en Suecia hoy se está ocupando bombardeo con bombas inteligentes, y esto también lo experimentamos en Australia en un incendio en que participé como parte del organismo técnico. Entonces, nos estamos resistiendo a cosas que no queremos entender.

Estas son las alertas sobre las que hablé y les expliqué que me llegaron estando afuera. Por eso, tienen un valor intrínseco estas señales, porque me llegaron por sistema del celular fuera de Chile. Esa es la diferencia, y ahí están las alertas, una a una. Entonces, no es que el sistema haya fallado. Esa es otra historia, y eso lo tiene que ver la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Ellos son los encargados de hacer el marco regulatorio de todo lo que es comunicaciones.

Ha pasado que, en zonas de sombras, de repente por exceso de temperatura y otros, no ha habido comunicación. Pero, aquí viene el golpe de gracia, y lo digo muy respetuosamente, si estamos con gente preparada, ¿por qué no tenemos teléfonos satelitales? ¿Por qué no tenemos enlaces directos?

Soy una persona de emergencias, que vive de esto. Yo llego a zonas donde no hay comunicaciones y me tengo que comunicar con la central. Acá quiero dejar un dato muy breve. Tiempo atrás expuso el señor Jonathan Caviedes, que pertenece a una asociación gremial de protección contra incendios forestales. Él es activo de la Conaf. Entonces, mi pregunta es cómo él pertenece a una asociación gremial que va a manejar fondos, a los que él va a tener acceso. Es un peligro, para que ustedes lo tengan presente. La información está ahí.

En 2017, este servidor puso en conocimiento el cartel del fuego. Soy quien lo denunció e hizo todas las propuestas. Los archivos están en la carpeta para que ustedes puedan tenerlos, para no extenderme.

Hay un convenio político con la Fundación Pau Costa. Ahí tienen que tener mucho cuidado, porque ellos no son especialistas. Es más, la Unión Europea dice que ellos no se hacen responsables -el informe también se los adjunto- y no representa el pensamiento de la Unión Europea. Así que ¡ojo! con ese detalle; el informe está ahí.

Asimismo, la fiscal Chong se negó en todo momento a aparecer en la CEI 41, de 2017. Participé dos veces exponiendo. Nunca fue y ella está a cargo de esta investigación de 2017. Han pasado cinco años y no tenemos resultado alguno. ¡Ninguno! Esa es una prioridad que ustedes debieran ver. Yo solamente estoy poniendo los antecedentes para que ustedes los puedan manejar.

Si ustedes tienen que hacer conclusiones, les recomiendo que hablen con esas dos personas: con el señor Alberto Maturana y la señora Carmen Fernández, que fue muy golpeada por el tema del maremoto. Son personas que tienen experiencia y ustedes podrían consultarles para la elaboración de las conclusiones.

Finalmente, el cartel de fuego ya tiene clarificado cómo considera a estas personas y el informe técnico de la Unión Europea dice claramente: "La Comisión Europea no puede considerarse responsable de ningún daño..."; además, señala: "El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de sus autores...", es decir, no está hablando en nombre de, para que lo tengan también claro.

Cabe mencionar que la empresa multada hoy día presta servicios a la Conaf. Señores, esto es extremadamente grave. Hoy día la Conaf, y lo digo a título personal y me hago responsable, es una caja pagadora de temas políticos. ¡Eso no puede seguir!

El director tendrá que responder y las personas correspondientes; pero eso no puede seguir ocurriendo. No lo estoy diciendo yo, está la publicación, están los enlaces. Siempre pongo los enlaces para que ustedes los puedan ver y, al final, está el archivo, que también se halla en la carpeta, que es lo que se logró en la CEI 41.

Otro tema importante es la salud mental. Llegaron con doce días de retraso. Los equipos de emergencia en Europa y en Asia llegan de inmediato. Los SAMU son de acá; en España son SAMUR. La "r" se debe a que la sigla es Servicios de Asistencia Municipal de Urgencia y Rescate, y este servicio implica un psicólogo, el cual va en la ambulancia. Si no hay psicólogo, no se despacha.

Acá hacen como gran cosa un llamado y llegan con doce días de atraso. ¿Y por qué lo digo con rabia? Porque hoy me dedico a hacer programas de salud mental para los brigadistas de la emergencia. Tenga en consideración lo que ha hablado recién mi antecesor. Ellos no tienen salud mental y han visto colegas calcinados, y eso no importa; sin embargo, el daño mental aquí es muy importante.

En la presentación pueden observar la curva. Si no se hace una intervención antes de las 72 horas, estamos sonados.

Para cerrar, estas recomendaciones son las que hice en el 2017 y están claras. Se requiere una organización por parte del Estado para que las Fuerzas Armadas asuman el combate aéreo.

Respetuosamente, debo señalarles que ustedes tienen el poder político para crear una ley o un decreto -disculpen mi ignorancia-; pero la Conaf no puede seguir administrando el tráfico aéreo.

Los países avanzados ocupan la fuerza aérea, como España, Alemania, Francia, Italia, todos ocupan la fuerza aérea y con eso eliminamos el cartel del fuego y un montón de cosas en las que estamos perdiendo dinero. Si nosotros sumamos todas las horas extraordinarias que han tenido, tendríamos los brigadistas durante todo el año creando situaciones, como dijo mi antecesor, de prevención.

Estas son las últimas indicaciones que hicimos en esa comisión y que todavía, y lo digo muy respetuosamente, no han

sido escuchadas. ¿De qué sirvió tener una comisión? Hoy, ustedes tienen el doble agotamiento de haber tenido largas sesiones.

Les dejo lo más importante en la presentación, para que lo tengan claro, lo que hablamos en 2017. Aquí se tiene que conformar un equipo de alto nivel, y hoy día, lo digo respetuosamente, el director saliente del Senapred no contaba con las calificaciones pertinentes. Hubo un sistema de Alta Dirección Pública muy extraño, porque siempre es una entidad, ahora hubo dos, y eso significa que la persona, que, si bien es cierto, era del Senapred regional, otra cosa es a nivel nacional.

Es todo cuanto puedo agregar, señor Presidente.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, esto es patético, absolutamente patético, y esta famosa ley de incendios que pretenden aprobar, no es mala, es pésima. ¡Pésima! ¡Inútil! Lo único que va a lograr es entrapar más las cosas.

Llamo a mis colegas no solo a hacer un informe lapidario de todo este tema del megaincendio, sino, además, a formular responsablemente un sistema de manejo de emergencias que no tenga nada que ver con este politiqueo asqueroso para hacer leyes que el gobierno propone -cualquier gobierno; en este caso, el de ahora-, en que al final del día van acomodando políticamente gente, pero no se resuelve nada.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- A partir de mañana tenemos quince días para elaborar y votar las conclusiones.

Tiene la palabra el señor Rodrigo Reveco.

El señor **REVECO** (asesor experto del Sitrem e ingeniero especializado en emergencias).- Señor Presidente, en la década de los ochenta fui el creador de todos los protocolos de emergencia de la Onemi, incluyendo Accefor (plan de acción, comunicación, coordinación y prevención para enfrentar emergencias forestales). Lo quiero dejar en la mesa, para que sepan que dominamos el tema de emergencia *in situ*.

El señor **LAGOMARSINO** (Presidente).- Muchas gracias.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 11:05 horas.

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA**  
Redactor  
Jefe Taquígrafos de Comisiones.